

Domingo, 07 de agosto de 2005

PCM

**Anexo del Reglamento de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos
Fiscalizados - Ley N° 28305**

ANEXO - DECRETO SUPREMO N° 053-2005-PCM

El Decreto Supremo de la referencia se publicó el 28 de julio de 2005.

(*) Ver Anexos, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” de la fecha.

**Aprueban “Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para
Transformar el Futuro”**

DECRETO SUPREMO N° 061-2005-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, promulgada el 28 de julio del año 2002, se crea un sistema de articulación y diálogo entre el Estado y los jóvenes, que permita impulsar su participación como actores estratégicos del desarrollo;

Que, la citada Ley crea la Comisión Nacional de la Juventud - CNJ, Organismo Público Descentralizado, con rango ministerial adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y órgano rector del Sistema del Consejo Nacional de la Juventud - CONAJU, teniendo entre sus objetivos y competencias la promoción, articulación y evaluación de las Políticas de Estado en materia de juventud;

Que, en el cumplimiento de sus funciones la Comisión Nacional de la Juventud - CNJ, convocó a los diversos actores del Sistema CONAJU, entre ellos, jóvenes y sus organizaciones, instituciones públicas y privadas a nivel nacional; para recoger sus propuestas para la elaboración participativa e inclusiva de los “Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para Transformar el Futuro”;

Que, los mencionados Lineamientos contribuyen a la construcción de una visión de desarrollo sostenible basada en el manejo racional y equilibrado del ambiente, el fortalecimiento de las capacidades de las personas y de las comunidades, como capital humano y social, y en el ejercicio pleno de los deberes y derechos de todos los ciudadanos; siendo parte integral de las políticas y las estrategias de mediano y largo plazo del Estado para el desarrollo sostenible del país y de sus regiones;

Que, los “Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para Transformar el Futuro”, surgen en el marco de las grandes transformaciones que se originan dentro del Estado Peruano a partir del año 2001, como son el proceso de descentralización, modernización del Estado y el Acuerdo Nacional; las mismas que plantearon la necesidad de modificar a los primeros Lineamientos de Políticas de Juventud, aprobados mediante Decreto Supremo N° 018-2001-PROMUDEH;

Que, los presentes Lineamientos, han sido desarrollados en concordancia con los Objetivos de Desarrollo de la Declaración del Milenio, con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional; con la Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Municipalidades, con las Estrategias Nacionales de Competitividad, de Desarrollo Rural, de Seguridad Alimentaria, con los Planes Nacionales de Superación de la Pobreza, de la Infancia y la Adolescencia, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de

Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, con los Lineamientos de Políticas de Salud de los/las Adolescentes, con la Carta Social de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, con la Ley del Consejo Nacional de la Juventud; entre otras;

Que, de igual modo, en base a la decimosexta política de Estado incluida dentro del Acuerdo Nacional referida al Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, el Estado Peruano a través de sus más importantes representantes políticos se comprometió a garantizar el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial el de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión;

Que, estos Lineamientos se sustentan en los principios de descentralización, transversalidad e integralidad, equidad, participación y pluriculturalidad, y cuentan con los enfoques de promoción de derechos humanos, articulación de políticas de población, incorporación de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo y el de inversión en capital humano y social para el desarrollo sostenible;

Que, a su vez, los presentes Lineamientos se han formulado a partir de un proceso de análisis prospectivo participativo, que busca la convergencia entre las expectativas de desarrollo de los jóvenes, las condiciones reales desde las cuales se parte, las decisiones institucionales y las políticas públicas ya existentes referidas a las condiciones de vida y desarrollo de las juventudes, con el fin de orientar y articular las decisiones del Estado hacia la promoción de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo nacional y sin significar una demanda de recursos adicionales al Estado;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, y el artículo 17 de su Reglamento, es función de la Comisión Nacional de la Juventud elaborar y proponer el Plan Nacional de la Juventud, el cual será elaborado en coordinación con los diversos sectores del Estado, razón por la cual resulta necesario constituir una Comisión Técnica Multisectorial encargada de brindar los insumos necesarios y colaborar en la formulación del Plan Nacional de la Juventud;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 106-2002-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- De la Aprobación

Aprobar el documento “Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para Transformar el Futuro”, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Del Carácter Vinculante

Los Lineamientos que se aprueban mediante el presente Decreto Supremo deben ser tomados en cuenta por las Oficinas de Planeamiento o quienes hagan sus veces, en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes y programas de las entidades públicas de los niveles nacional, regional y local.

Artículo 3.- De la Comisión Técnica Multisectorial para la Formulación del Plan Nacional de la Juventud

Establézcase una Comisión Técnica Multisectorial que, en el plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de su instalación, presente la propuesta del Plan Nacional de la Juventud, conforme a Ley. Dicha Comisión estará conformada por representantes de la Comisión Nacional de la Juventud, quien la presidirá, así como del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que serán designados dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

La Comisión solicitará la colaboración de otros sectores u organismos que requiera.

Artículo 4.- Del Encargo

La Oficina de Planeamiento de la Comisión Nacional de la Juventud será la encargada de realizar las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión Técnica Multisectorial creada por el presente Decreto Supremo.

Artículo 5.- De los Recursos

Lo dispuesto en el presente Decreto Supremo no implica una demanda de recursos adicionales al Estado.

Artículo 6.- De la Derogación

Deróguese el Decreto Supremo N° 018-2001-PROMUDEH.

Artículo 7.- Del Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: UNA APUESTA PARA TRANSFORMAR EL FUTURO

LIMA - 2005

ÍNDICE

Introducción

1. Antecedentes

1.1. Modelos utilizados en las políticas de juventudes en la región latinoamericana

1.2. Modelos utilizados en las políticas de juventudes en el Perú

2. Contexto de las políticas de juventudes

2.1. Tendencias y procesos emergentes

2.2. Expectativas juveniles

3. Diagnóstico situacional

3.1. La juventud en la construcción de la democracia

3.2. Condiciones para una vida productiva y sostenible

3.3. Sectores vulnerables: problemas y oportunidades

4. Análisis prospectivo

4.1. Introducción y definiciones

4.2. Ejes articuladores y escenarios de futuro

5. Principios de los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes

6. Enfoques transversales

7. Lineamientos de Política Nacional de Juventudes

7.1. Lineamientos de Política Nacional de Juventudes por ejes articuladores

7.2. Lineamientos de Políticas y estrategias

8. Instrumentos de política

Anexos:

1. Los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes en el marco del Acuerdo Nacional.

2. Metodología para la elaboración de los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes.

3. Metodología para el análisis prospectivo.

4. Gráfico sistémico.

INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de la Comisión Nacional de la Juventud, órgano rector del CONAJU, es la promoción, coordinación y articulación de políticas de Estado orientadas al desarrollo integral de los jóvenes. En el Perú, tres de cada diez personas son jóvenes¹. Son un sector demográficamente importante, económicamente estratégico y culturalmente heterogéneo. Los jóvenes habitan distintos medios geográficos y sociales, tienen culturas y orígenes étnicos diferentes, hacen parte de sectores económicos distintos. Son una población diversa en un país diverso. De allí que el título del presente documento intente reflejar esta pluralidad.

Las políticas de juventudes son un elemento estratégico de una visión de desarrollo sostenible basada en el manejo racional y equilibrado del ambiente, el fortalecimiento de las capacidades de las personas y de las comunidades, como capital humano y social, y en el ejercicio pleno de los deberes y derechos de todos los ciudadanos. Por lo tanto, las políticas de juventudes no son sólo las políticas de un sector poblacional sino parte integral de las políticas y las estrategias de mediano y largo plazo del Estado para el desarrollo sostenible del país y de sus regiones.

Los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: una apuesta para transformar el futuro, se formulan en continuidad con el Decreto Supremo N° 018-2001-PROMUDEH, que aprueba los Lineamientos de Políticas de Juventud para el Estado peruano. Los cambios vividos por el país en los últimos años, como el alumbramiento del Acuerdo Nacional y el proceso de descentralización, motivaron la revisión y actualización de estos lineamientos, dando un nuevo impulso a la tarea y desarrollando un proceso técnico, participativo, político y comunicativo que contó con la participación de todos los sectores públicos y el conjunto de la ciudadanía.

Así, este documento presenta un conjunto de enunciados fruto del diálogo entre los partidos políticos, la empresa privada, los medios de comunicación, los líderes de organizaciones juveniles, los especialistas de las universidades y los centros de investigación, los funcionarios de los sectores públicos, los gobiernos regionales y locales, los representantes de iglesias, y las organizaciones no gubernamentales.

¹ La Ley N° 27802 de creación del CONAJU señala como jóvenes a la población comprendida entre 15 y 29 años de edad. Para efectos de redacción utilizaremos la expresión “los jóvenes” para referirnos a toda la juventud peruana.

El documento cuenta con ocho capítulos y dos anexos. El primer capítulo presenta los modelos utilizados en la formulación de las políticas de juventudes en Latinoamérica y en el Perú; mientras que, el segundo analiza las principales tendencias y procesos emergentes, así como las expectativas juveniles que conforman el contexto en el cual se formulan las presentes políticas.

El tercer capítulo alcanza un diagnóstico situacional de la juventud, el cual no pretende abarcar toda la vida de los jóvenes, sino aquellos aspectos en los cuales es posible intervenir de manera sinérgica el Estado y la sociedad civil. El cuarto capítulo realiza un análisis prospectivo que recoge los insumos anteriores para visualizar el escenario posible que podría alcanzar el Perú en el caso de fortalecer las capacidades de los jóvenes peruanos para convertirlos en actores estratégicos del desarrollo sostenible del país.

El quinto y sexto capítulo presentan los principios y los enfoques transversales, respectivamente, de los que parte la formulación de las políticas de juventudes. Finalmente, el séptimo capítulo desarrolla once lineamientos de política con un conjunto de estrategias para cada una. El octavo capítulo señala los instrumentos de política que se vinculan a los lineamientos. Adicionalmente, se presentan tres anexos donde se presenta a los lineamientos en el marco del Acuerdo Nacional y las metodologías seguidas para el proceso de formulación de los lineamientos.

El presente documento va más allá del presente y apuesta a construir un futuro distinto. Es una invitación a que los jóvenes asuman el reto de participar en la toma de decisiones públicas y contribuyan a profundizar la democracia como actores estratégicos para el desarrollo sostenible.

1. ANTECEDENTES

Históricamente, las relaciones entre los Estados y los jóvenes han sido moldeadas por los procesos de constitución de las relaciones de poder. A lo largo de las últimas décadas éstos han respondido en formas más o menos estructuradas a las demandas y expectativas de los jóvenes y sus organizaciones. Según algunos autores, en la región latinoamericana, por ejemplo se han aplicado hasta cuatro modelos de políticas de juventud².

1.1 Modelos utilizados en las políticas de juventud en la región latinoamericana

El primero de éstos enfatizó los temas de educación y tiempo libre como ejes para la incorporación social de los jóvenes. En correspondencia con este modelo, los Estados ampliaron su participación en los sistemas educativos (mayores niveles de cobertura e inversión) y desarrollaron servicios de salud para prevenir el uso de sustancias ilegales y los embarazos de los jóvenes. La principal debilidad de este modelo fue que solo alcanzaba a aquellos jóvenes que se encontraran dentro del sistema educativo formal.

El segundo modelo denominado de “control social” apareció como respuesta a las crecientes movilizaciones estudiantiles y su polarización política producida por su identificación con causas como la revolución cubana, con grandes manifestaciones universitarias en otras latitudes³, y con la retracción inicial del mercado laboral (a raíz del colapso del modelo de sustitución de importaciones). Este modelo no logró desmovilizar del todo y aislar al movimiento estudiantil de otros como el sindical⁴.

El tercero (enfrentamiento de la pobreza y el delito en el marco de crisis generalizada) surgió hacia el final de los regímenes militares y su marco de referencia fueron los programas de ajuste estructural dentro de un esquema de pobreza general. De acuerdo con ello un

² Ernesto Rodríguez, experto uruguayo en juventud, viene trabajando ampliamente este tema desde hace más de una década.

³ La revuelta de París - mayo del 68 y sus secuelas en México, por ejemplo, que estuvieron relacionadas con las vicisitudes de la guerra fría.

⁴ De esta época es también la participación juvenil en los movimientos guerrilleros.

porcentaje importante de jóvenes quedó fuera del sistema educativo formal con la subsiguiente pérdida de oportunidades de incorporarse en la vida social y económica del país. Las explosiones sociales urbanas frente a la pobreza no se hicieron esperar y en ellas el protagonismo de los jóvenes fue evidente⁵.

El cuarto modelo llamado de “inversión en capital humano en el marco de la transformación productiva con equidad” propugna la imprescindible incorporación de las personas jóvenes en el mercado de trabajo, a través por ejemplo, de la capacitación laboral, sosteniendo que éstos se encuentran en mejores condiciones de competir y de generar conocimiento que los demás grupos poblacionales. Para ello, los Estados han impulsado programas que buscan acercar la oferta de capacitación laboral a la demanda del mercado laboral, reservando para sí tan solo un rol de supervisión y evaluación de los servicios. Esta última apuesta por los jóvenes es la que más cercanamente se identificaría con el modelo que presenta a los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo y que busca desatar procesos sociales que acompañen el desarrollo nacional.

En general se podría decir que los modelos expuestos no son excluyentes entre sí y que se pueden sobreponer en distintos momentos con un ligero predominio de uno de ellos.

En la tipificación de los modelos aplicados en la región, otros autores han trabajado desde la perspectiva de la relación establecida entre las políticas, los sujetos jóvenes y sus propósitos. Distinguen básicamente cuatro modelos diferentes: políticas para la juventud; políticas por la juventud; políticas con la juventud; y últimamente, políticas desde la juventud⁶.

Lo central de este esquema de análisis es que cada modelo responde a la naturaleza propia del Estado que diseña las políticas y por lo tanto a la percepción que éste hace de las personas jóvenes a partir al estatus o rol socio-político asignado por el mismo.

El primer modelo, denominado “políticas para la juventud” visualiza a los jóvenes como personas que se encuentran en peligro, vulnerables y sin experiencia. Sus ideas fuerza son, por lo tanto, el paternalismo, el proteccionismo y su fin es el control social y la reproducción automática del sistema establecido. Estratégicamente actúa desde el ámbito formativo-educativo.

El segundo que responde a las “políticas por la juventud” hace una idealización de los jóvenes, instrumentalizando su potencial al servicio del sistema y proporcionando mecanismos que promueven su movilización. Al igual que el modelo anterior se diseña y ejecuta desde arriba, sin mayor respeto por la autonomía e intereses propios de los jóvenes. Son de carácter centralista, genéricos, y con una abierta visión adulto centrista que expresa las relaciones de poder.

El tercer modelo o de “políticas con la juventud” es de carácter esencialmente participativo involucrando a las personas jóvenes en la toma de decisiones. Es respetuoso de sus intereses y se define a partir de una constante interacción. La solidaridad es el valor que le da sustento.

El cuarto y último modelo de esta tipificación corresponde a las “políticas desde la juventud” que trata de incorporar las nuevas prácticas sociales y culturales provenientes de las organizaciones de la sociedad civil y de los movimientos y colectivos juveniles. En términos teóricos, este modelo, podría decirse que es una extensión del anterior.

1.2 Modelos utilizados en las políticas de juventud en el Perú

Las políticas implementadas en el Perú desde el Estado en relación con los jóvenes pueden ordenarse en cuatro etapas:

⁵ Los asaltos a supermercados en Caracas-Venezuela (inicios de 1989) y en Argentina y Brasil, son ejemplos relevantes de lo señalado.

⁶ Nos referimos aquí básicamente a Juan Sáez Marín. Posteriormente Sergio Balardini acuñó el cuarto modelo.

La primera, entre 1930 y mediados de la década del sesenta, el Estado se abstuvo de tomar en cuenta a este actor social para las decisiones públicas. Sin embargo, es en este período que se consolidaron las corrientes políticas contemporáneas en el Perú y fue cuando la juventud universitaria se mostró orgánicamente como un actor político opositor al sistema entonces existente. Las luchas estudiantiles por la reforma universitaria desembocaron en la introducción del cogobierno en las universidades durante cortos lapsos (1945 - 1948 y 1956 - 1968).

La segunda etapa, comprendida entre mediados del sesenta y el setenta, el Estado desarrolló políticas para la movilización de la juventud. De inicios de este período es la convocatoria a la participación voluntaria de la juventud universitaria en la construcción de infraestructura rural a través de los programas de Cooperación Popular. Más tarde, desde la Dirección General de Organizaciones Juveniles del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, se involucró a la juventud universitaria y rural en las reformas agraria y educativa, propias de ese entonces.

Durante la tercera etapa, comprendida desde mediados del setenta hasta el 2000, el Estado se caracterizó por impulsar medidas de control social para desmovilizar a la juventud. A pesar de que corresponde a este período el retorno a la democracia, la frágil institucionalidad democrática no alcanzó a desarrollar una política de inclusión social del actor joven. Los sucesivos gobiernos solo postularon una incipiente y desordenada oferta institucional y programática orientada hacia los jóvenes⁷. Sumado a ello, y hacia el final de esta etapa, el Estado alentó estrategias de incorporación social de corte individualista, en el marco de un modelo de desarrollo de corte liberal.

La cuarta etapa, desde el 2001 al tiempo actual, se caracteriza por un Estado que intenta incorporar al actor joven a la tarea del desarrollo nacional y que apuesta por la inversión en capital humano y social⁸. Cabe señalar que este modelo se enmarca en el actual proceso de transición democrática y es en buena parte una respuesta al potencial ciudadano demostrado por los jóvenes en las jornadas de rechazo (1997-2000) al régimen autoritario anterior. Actualmente se trata de generar mecanismos y espacios para su actoría social, económica y política.

En general, cabe señalar que en las últimas décadas, las políticas de juventudes en el Perú fueron desordenadas y poco articuladas, básicamente centralistas, con escasa participación de los jóvenes en su diseño e implementación, sin una preocupación significativa por la formación de recursos humanos y con poca apertura hacia la sociedad civil.

2. CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUDES

2.1. TENDENCIAS Y PROCESOS EMERGENTES

Dentro de los procesos nacionales y globales en que nos encontramos inmersos se pueden identificar algunas tendencias dominantes que configuran los escenarios donde deberán actuar las políticas de juventud. Cabe resaltar que todas ellas se enmarcan en un gran proceso de transición democrática que el Perú vive desde inicios de este siglo. Resaltamos cinco tendencias importantes para ubicar el contexto de los presentes lineamientos:

2.1.1. Transición demográfica

En las últimas décadas, un conjunto de nuevos factores sociales y de políticas públicas han llevado a que nuestra sociedad experimente cambios en su estructura poblacional lo que

⁷ Corresponde a este período la creación de las Direcciones, Programas y Oficinas de Juventud, primero en el Ministerio de Educación, luego en el Consejo Nacional de Población y por último en el Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Humano, respectivamente.

⁸ De este período son el Decreto Supremo N° 018-2001-PROMUDEH que aprobó los Lineamientos de Política de Juventud, y posteriormente la Ley N° 27802 de creación del Consejo Nacional de la Juventud.

permite observar una disminución en las tasas de natalidad y de mortalidad, y por lo tanto un aumento de la esperanza de vida⁹.

En esa línea, la sociedad peruana experimenta una transición o cambio en sus patrones de crecimiento y características poblacionales. El descenso de la fecundidad desde fines de los 70 condiciona el descenso de la dependencia infantil y juvenil. La tasa de dependencia infanto-juvenil más baja se alcanzará en el año 2030¹⁰. Esta menor tasa de dependencia tiene el potencial de mejorar los niveles de ingreso per cápita y el gasto familiar pues por cada persona en edad de trabajar hay menos personas dependientes. Esta oportunidad se presenta por una sola vez durante la transición demográfica y es conocida como “bono demográfico”, pues ilustra que en el futuro cercano se podrá apreciar un mayor número de adultos productivos y un menor número de niños y adolescentes dependientes económicamente. Dicha situación será una posibilidad única para alcanzar mejores niveles de vida si es que, paralelamente, se reduce la vulnerabilidad, se fomenta la equidad y se apoyan las oportunidades para los jóvenes.

2.1.2. Reforma del Estado y descentralización

Parte de la sostenibilidad de las reformas económicas impulsadas, principalmente, en la década del 90, pasa por las llamadas reformas de segunda generación, las que están relacionadas al campo de las instituciones, la modernización de la gestión pública, de los aparatos político partidarios y de la administración de justicia. Estas reformas proponen ampliar el espacio público (incorporando lo público no estatal) y plantean una mayor participación en los asuntos públicos de las organizaciones civiles, incorporando la acción y evaluación de los ciudadanos a través de la prestación de servicios y de la representación de intereses.

Un segundo gran proceso en curso en el Perú es la descentralización del poder político y económico hacia las regiones del interior del país. Este proceso se abre el 2003 con la regionalización y se inserta dentro de la reforma del Estado. A la par de las transferencias graduales de recursos a las regiones se intenta que haya una mayor capacidad de gestión de las instituciones del Estado en las regiones y se tiene una mayor expectativa sobre la participación de los jóvenes en la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la democracia.

2.1.3. Sociedad del conocimiento

Las tecnologías de la información y la comunicación se vienen generalizando rápidamente y son parte central de las costumbres y prácticas del mundo actual, afectando los modelos productivos y organizacionales. El acceso a la información y la producción del conocimiento encuentran su mayor limitación en las dificultades existentes para asegurar el acceso universal a las redes de internet. Sin embargo, el rápido crecimiento de las cabinas públicas de internet ha generado un mayor acceso a bajo costo a este servicio¹¹, siendo los usuarios, principalmente, jóvenes.

A pesar de que la demanda por acceso y estudio de carreras profesionales vinculadas a la ciencia y la tecnología viene creciendo en nuestro país, la escasa importancia que se asigna a la temática científica y tecnológica en el sistema educativo formal y su correlativa baja

⁹ Entre los factores sociales es preciso señalar la mayor presencia en el ámbito laboral y como jefe de familia, de la mujer. El modelo de familia también ha cambiado siendo más frecuente que antes la familia monoparental. A estos factores habría que sumar las medidas adoptadas por los gobiernos, entre las que importa destacar, la ampliación de la cobertura de los servicios educativos y el incremento en el número de años dedicados al estudio, la mayor cobertura de los servicios de salud y sus programas de planificación familiar, además de un mayor control sobre las principales causas de muerte de las personas.

¹⁰ La juventud peruana: vulnerabilidad, necesidades y oportunidades. Carlos Eduardo Aramburu. Exposición en Aquí la hacemos, Encuentro Nacional de Jóvenes, Lima, julio del 2005.

¹¹ Costo aproximado: 1.5 soles por hora (0.45 dólares americanos). Internet Perú, publicación electrónica de la Red Científica Peruana. Marzo 2005.

inversión registrada en países como el nuestro en materia de ciencia, tecnología e innovación, dejan prever que la brecha existente entre naciones y economías desarrolladas y las demás (incluida la nuestra) se profundice e impida que nuestras sociedades accedan a los mejores beneficios de la sociedad del conocimiento.

2.1.4. Identidad y nuevas producciones culturales

Las tendencias señaladas están configurando nuevas imágenes sociales y culturales que a su vez interpelan las identidades individuales y colectivas conocidas. La cultura aparece como un espacio privilegiado para la construcción de nuevas identidades, discursos y prácticas, donde la tolerancia y el respeto a la diversidad están pasando a ser valores relevantes. En ese sentido, se puede apreciar un conjunto de subculturas en las cuales los jóvenes juegan un papel protagónico. Éstas se manifiestan en nuevas producciones culturales, en nuevas percepciones éticas y estéticas, y en la manera como los jóvenes construyen un entorno social y ambiental.

2.1.5 Solidaridad y lucha contra la pobreza

Cada vez más los gobiernos nacionales, los bloques regionales y los organismos multinacionales¹² colocan como principal objetivo de mediano y largo plazo, la erradicación de la extrema pobreza y el hambre en el mundo, desde la generación de oportunidades para el desarrollo sostenible. Junto a ello, crece la solidaridad con las poblaciones más vulnerables y la ética se convierte en un referente movilizador de voluntades y recursos para la lucha contra la pobreza. Los jóvenes participan de esta tendencia y cada vez se involucran más en acciones de voluntariado a favor de los más vulnerables.

2.2. EXPECTATIVAS JUVENILES

La formulación de los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes precisaba tener una aproximación al mundo de la juventud. El contexto también incorpora las expectativas presentes de los jóvenes, aunque éstas se enuncien como aspiraciones, anhelos y visiones de futuro.

Estas aspiraciones están vinculadas a la compleja relación entre diferencia y desigualdad que afecta a los jóvenes, y a los anhelos generados a partir de los cambios globales y el dinamismo que ha adquirido la vida en las localidades.

La redacción de los siguientes párrafos está enmarcada en los principios constitucionales de igualdad ante la ley y el derecho de todos los ciudadanos peruanos a no ser discriminados.

2.2.1 Ser reconocidos como diferentes pero con igualdad de oportunidades

Los jóvenes comparten con diferentes sectores sociales preocupaciones y necesidades comunes y, en este sentido, no constituyen un grupo aparte o aislado. Sin embargo se diferencian de otros sectores sociales por sus procesos de producción simbólica, lo cual en el caso del Perú, al igual que en muchas partes de América Latina, permite hablar de culturas juveniles.

Las culturas juveniles se desarrollan en el tiempo libre. Se trata de cambiar en la sociedad el concepto peyorativo del término por una noción útil y positiva del ocio. Esto es especialmente importante en el caso de los jóvenes que no estudian ni trabajan debido a que, para ellos, todo el tiempo es libre.

Los procesos de creación cultural, en el caso de los jóvenes, están caracterizados por su diversidad y heterogeneidad. Producciones simbólicas que se expresan a través de revistas, murales, graffiti, tatuajes, videos, músicas, danzas, bailes, máscaras, modas, cultos y creencias

¹² Las Naciones Unidas han planteado los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015, con importantes metas para la superación de la pobreza.

diversas, rituales y mitologías antiguas y contemporáneas recreadas permanentemente. Creación diversa y heterogénea que se expresa incluso al nivel de ámbitos tan complejos como el lenguaje¹³.

Buena parte de estas manifestaciones culturales que se dan en el cantar, hablar o vestir, no son nuevas, sino que vienen de lejos y son recuperadas por el sector de los jóvenes que las asume. En este sentido, lo que la sociedad ve como nuevo en las culturas juveniles es aquello que se les permite hacer y decir a los jóvenes pero no a los adultos a quienes se les demanda comportamientos más serios o austeros.

Otra parte tiene que ver con las tecnologías de la comunicación y la computación. La mayoría de estudios dedicados a los jóvenes en el Perú, han asumido que actualmente los procesos de producción simbólica y construcción de identidades juveniles vienen siendo determinados por la influencia de la llamada globalización. El impacto de la ampliación de la cobertura de los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías en el mundo juvenil es usado para confirmar este supuesto.

La masiva adopción de estas tecnologías por los jóvenes abre la posibilidad de promover sus nuevos usos. Los jóvenes pueden contribuir a la democratización de la información vía internet. Pueden también acceder a usos alternativos de la radio y la televisión, sobre todo en los niveles locales.

Reconocer a los jóvenes como sector social diferenciado no está en contradicción con un enfoque relacional que las vincule con los procesos que ocurren a escala global o las variadas instituciones o sectores sociales con los cuales se relacionan.

El reconocimiento de las diferencias es una urgencia, sobre todo en sociedades como la peruana, caracterizadas por antiguos y profundos patrones de discriminación, dominación y explotación, que afectan en primer lugar a los jóvenes y las limitan en el desarrollo de sus capacidades y la ampliación de sus oportunidades. Estas diferencias son culturales, de origen étnico, económicas y de sexo.

La aspiración de los jóvenes es alcanzar reconocimiento social, superar la exclusión y marginación de que son objeto en algunos aspectos de la vida, así como revertir la indiferencia que la sociedad y el Estado les expresan. Esto supone revisar los códigos culturales que orientan la vida privada y pública, y que les asignan generalmente roles subalternos. Se trata de cuestionar los patrones de clasificación que se reproducen social y culturalmente. El logro del reconocimiento juvenil obliga a examinar críticamente las relaciones entre generaciones y forma parte de un proceso mayor de cuestionamiento de la desigualdad en el acceso a la esfera de las decisiones.

De lo anterior se deduce que el reconocimiento social de los jóvenes supone no sólo un mejoramiento de su acceso al mercado laboral, la educación o la salud, sino también un cambio de la posición subalterna en la que están en relación con los adultos. Exige un trato más horizontal y más equitativo entre generaciones, un fortalecimiento del ejercicio de su ciudadanía y de su protagonismo en la vida pública; pero sobre todo un nuevo ordenamiento social donde las relaciones de poder den paso a relaciones sustentadas en la reciprocidad, la solidaridad y la autonomía.

¹³ La lingüista peruana Martha Hildebrandt ha señalado: "Básicamente el castellano del Perú sigue siendo el mismo. Donde se nota más la novedad es en el área del lenguaje juvenil, porque los jóvenes tienden a tener un lenguaje críptico para defender su privacidad. Esta habla juvenil se nutre del habla popular y hasta del habla delincinencial. Un joven de dieciséis o diecisiete años habla ahora una jerga que, en cuanto a léxico, poco tiene que ver con la que hablaba un adolescente de hace veinticinco años". Martha Hildebrandt, *El español es la segunda lengua en el mundo. Conversación con Martha Hildebrandt* en: *Alma Mater. Revista de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, número 10, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1995.

Este asunto no está en conflicto sino es más bien complementario con la realización de la individualidad juvenil, sobre todo si se asume que la realización plena de la individualidad y el reconocimiento de la diversidad cultural juvenil sólo son posibles cuando la posición desigual que ocupan dentro de las jerarquías e instituciones sociales es cuestionada y reemplazada por relaciones equitativas.

2.2.2 Participar en el desarrollo local y realizarse en el global.

El tiempo actual se caracteriza por acelerados cambios globales y la profundización de la desigualdad; pero también por la afirmación de la vida en las localidades, la vuelta a la comunidad y el surgimiento de nuevas formas de solidaridad. Los procesos de construcción de identidad entre los jóvenes vienen siendo determinados tanto por lo global como por procesos locales y comunitarios.

Lo global no posee en el mundo de los jóvenes del Perú un carácter definido y homogéneo. Amplios sectores de los jóvenes participan efectivamente de sus beneficios pero muchos son afectados por los perjuicios que trae consigo. La mayor parte de los dos millones de migrantes peruanos en el exterior son jóvenes que mantienen relación con su país de origen y contribuyen desde el extranjero al sostenimiento de sus familias. Cada día más jóvenes quieren salir del país a enfrentar realidades desconocidas y agresivas, aun sin tener preparación para ello, pero no olvidan su origen, mantienen y refuerzan su identidad.

Los jóvenes han mostrado que los sentimientos de pertenencia a las localidades donde viven, junto a los procesos de producción simbólica que realizan, poseen un peso importante en sus vidas y en muchos casos las llevan a ejercitar su imaginación y sentir la necesidad de manifestar sus visiones sobre su futuro individual y colectivo¹⁴. En algunos casos las reflexiones pueden adquirir niveles de gran complejidad ligándose a la búsqueda del desarrollo de sus comunidades¹⁵ o sobre el futuro del conjunto del país¹⁶.

En el otro extremo figuran los jóvenes cuyo entorno local les dificulta o no logra involucrarlos en los procesos de globalización. Los jóvenes indígenas y campesinos, de las zonas andinas o amazónicas, son principalmente ejemplo de este fenómeno; pero también en las ciudades, aquellos sectores juveniles que no entran en los estereotipos de lo que socialmente es definido como “juvenil” o “moderno”, quedan en muchos casos al margen y no reciben el mínimo reconocimiento. Aquí figuran desde los jóvenes rockeros de las zonas populares hasta los de origen migrante andino o amazónico, los afrodescendientes y los jóvenes con discapacidad.

La vida local no está en contradicción con los procesos de globalización, al contrario, se nutre vivamente de ellos. Las interrelaciones entre lo local y lo global generan oportunidades, amenazas y desafíos diversos para los jóvenes. Representan, por tanto, procesos sociales abiertos y en plena definición. La aspiración de ser global entonces va de la mano con la de vivir y sentir localmente. Aspiración que alberga la esperanza de poder ser universales sin renunciar a las particularidades que nos caracterizan y diferencian.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

¹⁴ Las historietas y caricaturas han sido en varios casos los medios privilegiados por los jóvenes para expresar sus visiones sobre el futuro individual y colectivo.

¹⁵ Varias experiencias muestran que en los últimos años desde diversos espacios locales los jóvenes participan activamente en procesos de planificación participativa donde asumen la tarea de reflexionar prospectivamente sobre el futuro de sus comunidades. En Lima, encontramos las experiencias de planificación de Comas, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, Independencia, Carabaillo y San Martín de Porres; mientras que en ciudades como Cajamarca e Iquitos se desarrollan experiencias parecidas.

¹⁶ Chávez y Cisneros presentan una Visión de Futuro para el Perú de 2020 construida con líderes juveniles de varias ciudades del país. Jorge Chávez, y Luis Fernán Cisneros, Jóvenes: construyendo ciudadanía, Agenda Perú, APJ, Lima, 2000.

Las tendencias y procesos sociales descritos se dan en medio de una situación objetiva de posibilidades de desarrollo y realización personal de los jóvenes en el Perú. Las expectativas presentadas dejan traslucir demandas de reconocimiento, de mejores condiciones de vida y de oportunidades para superar las dificultades de sus entornos locales.

Nos corresponde ahora visualizar dichas expectativas señalando los principales problemas encontrados y las oportunidades que se abren. El siguiente no es sólo un diagnóstico de los jóvenes del Perú. Intenta ser un diagnóstico situacional de una población estratégica para el desarrollo nacional y, por tanto, refleja los principales problemas pero también las potencialidades encontradas en dicha población. Este diagnóstico está estructurado desde tres grandes ejes: la participación juvenil en el fortalecimiento de la democracia, las condiciones que enfrentan para el logro de una vida productiva y sostenible, y las condiciones para superar factores de vulnerabilidad y exclusión.

3.1. LA JUVENTUD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA

3.1.1. Participación y ciudadanía

La participación ciudadana es un factor clave para comprender la dinámica de las sociedades. Durante las últimas décadas el Perú vivió un intenso conflicto interno y un régimen autoritario que provocaron la desmovilización de los ciudadanos. El ciudadano común se alejó de los asuntos públicos y se enfrascó en estrategias de supervivencia. Los jóvenes no estuvieron lejanos a esta situación. Sin embargo, hacia finales de los noventas, éstos cuestionaron abiertamente el régimen autoritario desarrollando una inédita movilización ciudadana que mostró nuevas formas de participación más allá de la defensa de los valores democráticos.

Paralelamente a ello, algunos estudios demuestran la pérdida de confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Así, un estudio de opinión sobre gobernabilidad y democracia¹⁷ señaló que el 59.2% de los jóvenes jefes de hogar encuestados, no tenían confianza alguna en los partidos políticos. Las cifras no fueron muy diferentes para el Congreso de la República (52.3%), o para el Poder Judicial (39.1%). El resultado es que la distancia existente entre los representados y sus representantes origina una peligrosa pérdida de legitimidad social y política.

Hoy su interés por la participación adquiere nuevas formas para representar y significar lo público, encontrándose vinculados a campos tan disímiles como la organización barrial, el arte y la cultura, la fe y la religión, el trabajo comunal y el voluntariado, la ecología y la defensa de la naturaleza. Complementariamente, los jóvenes están incrementando su participación en los espacios locales y regionales de concertación y decisión¹⁸.

Para el protagonismo y la actoría ciudadana, los jóvenes requieren de habilidades y capacidades para analizar, exponer, dialogar, proponer y asumir responsabilidades. En ese sentido, las políticas deberán operar simultáneamente, en los planos de la generación y fortalecimiento de espacios y mecanismos de participación, y de la formación de estas habilidades sociales.

Existen algunos factores que permitirían promover la participación juvenil. Entre estos se mencionan: i) voluntad política; ii) acceso a recursos económicos; iii) masa crítica de funcionarios y clase política comprometidos; iv) liderazgo técnico programático; v) mecanismos

¹⁷ Módulo de Gobernabilidad y Democracia del estudio Juventud Peruana en Cifras 2003-2004. CONAJU, Lima, agosto del 2005. Este compendio estadístico se basa en la base estadística de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2003-2004 realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

¹⁸ Ejemplos de ello son las Mesas de Concertación de Lucha Contra la Pobreza (MCLCP), los Consejos de Coordinación Local (CCL), los Consejos de Coordinación Regional (CCR), los Planes de Desarrollo Integral, los Presupuestos Participativos y los Comités de Vigilancia Ciudadana.

institucionalizados que fomenten la participación; vi) fortalecimiento a movimientos juveniles autónomos; vii) debate público y visibilidad del tema.

Para consolidar la transición democrática es preciso que el país asuma la tarea de promover una ciudadanía basada en el respeto del estado de derecho, el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la incorporación de valores y prácticas democráticas. Estos factores permitirán construir una gobernabilidad democrática, con instituciones públicas y privadas eficientes y transparentes, con organizaciones de la sociedad civil vigilantes del accionar del Estado, con marcos jurídicos sólidos que alienten la inversión, con un mercado competitivo y responsable, y con ciudadanos informados y protagonistas de lo público. Hay que recordar que el 35% de los votantes en las elecciones del año 2006 tendrá entre 18 y 29 años. Por ello, el Estado deberá reconocer el protagonismo y el empoderamiento juvenil, como factor clave para incorporar a los ciudadanos jóvenes en la tarea de transformar sus sociedades y economías¹⁹.

3.1.2. Violencias y nuevo pacto social

El período de violencia extrema que vivió el Perú entre los años 1980 y 2000 tiene secuelas sociales, políticas, psicológicas y económicas que afectaron la vida de toda una generación, trastocaron la acción del Estado y disminuyeron las oportunidades de desarrollo de millones de personas. La violencia desatada durante las dos décadas cobró la vida de miles de jóvenes, especialmente los más humildes, y tuvo un fuerte impacto en las organizaciones sociales, incluidas las organizaciones de jóvenes. Entre otros: debilitaron los espacios de encuentro entre jóvenes del sector urbano y el sector rural, especialmente de las zonas de mayor incidencia de violencia política, detuvieron los proyectos de generación o fortalecimiento de institucionalidad e infraestructura social y económica, dejando sin capital social a las familias desplazadas, y develaron el fuerte componente racista de nuestra sociedad.

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación manifiesta que el 42% de las víctimas del conflicto armado interno tenían entre 10 y 29 años de edad²⁰, buena parte de ellos ya padre de familia. Esto denota el alto costo humano para el país de no solucionar los problemas de fondo que dieron origen a la violencia vivida. Pero, por otro lado, el Informe es una gran oportunidad para que los jóvenes de hoy conozcan mejor lo sucedido y tengan mayor claridad respecto a la necesidad de construir un nuevo pacto social entre todos los peruanos. De hecho, las acciones de voluntariado juvenil hacia las principales zonas afectadas por la violencia han aumentado en los últimos años y las organizaciones juveniles de dichas zonas participan de mayores espacios de encuentro con jóvenes de todo el país.

La familia en el Perú también ha sufrido los estragos de la violencia y más aún, ella misma es en numerosas ocasiones seno de agresión y maltrato de, principalmente, las menores de edad. El estrés socioeconómico es un elemento que incide sobre la angustia, la frustración y la inseguridad, y abona a favor de un problema que viene creciendo: la violencia doméstica en el hogar.

Los efectos de la violencia también se visibilizan en una cultura impregnada de hábitos y valores discriminadores y excluyentes. Cultura que se hace cotidiana e impide reformar nuestras instituciones, respetar las leyes, mejorar la educación y ampliar la condición de ciudadanos plenos a todos los peruanos sin distinción. Para este reto, la potencialidad de los jóvenes es reconocida por la Comisión de la Verdad y Reconciliación:

“Esa semilla - ese mensaje de verdad y justicia - tiene que ser esparcida y sembrada en todo el Perú, y para hacerlo no podrá haber mejores mensajeros que los jóvenes, por su

¹⁹ En la práctica se trata de superar el tradicional esquema adultocentrista del Estado, cuyo interés exclusivo y a veces excluyente por la situación de los adultos, provoca la subestimación y exclusión de los jóvenes.

²⁰ Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Tomo I, Primera Parte, Capítulo 3.

entusiasmo, por su voluntad de crear algo nuevo y por su capacidad de transformarse a sí mismos para transformar el país.²¹

El movimiento por la cultura de paz halla su reflejo institucional en la Declaración y Plan de Acción para una Cultura de Paz, aprobada unánimemente por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 1999. En dicho documento se llama a todos - individuos, grupos, asociaciones, comunidades educativas, empresas e instituciones- a llevar a su actividad cotidiana un compromiso consistente en: respetar todas las vidas, rechazar la violencia, liberar la generosidad, escuchar para comprenderse, preservar el planeta y reinventar la solidaridad.

La familia es el primer ámbito en que se construye una cultura de paz y de tolerancia. El respeto de la dignidad y de los derechos de los miembros de la familia, el diálogo y el afecto, contribuyen a la creación de un ambiente estable y positivo y de prevención de las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares.

3.2. CONDICIONES PARA UNA VIDA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE

3.2.1. Educación

Se dice que el Perú es un país subdesarrollado, entre otras causas porque es subeducado. A la vez que todavía es extendida la alta valoración de la educación en la mejora de estatus personal y en el desarrollo del país, también hay una pérdida de esperanza entre los jóvenes sobre las posibilidades que una educación de baja calidad les ofrece para una vida productiva y sostenible.

A continuación señalamos algunos elementos para el diagnóstico de la educación en el Perú, como son el acceso, la calidad, la articulación al desarrollo y el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Un acceso heterogéneo

Los compromisos de Dakar asumidos por el Estado peruano y ratificados en la Cumbre del Milenio, establecieron la obligación de lograr la educación para todos. A pesar de los avances de las décadas anteriores en la ampliación de la cobertura educativa, el Perú no ha logrado hasta ahora cumplir dichos compromisos debido a las condiciones de extrema pobreza en que vive una gran parte de la población. Además, a las dificultades de acceso se suman los distintos niveles de calidad que guardan correlación directa con el ingreso de las familias.

El promedio de años de estudio de los jóvenes entre 15 y 29 años de edad en el Perú es de 9.7 años, lo que refleja una diferencia de más de un año frente al ideal de 11 años que se presenta como meta mínima para no estar en condición de pobreza. Este promedio es mayor en las zonas urbanas (10.7) y disminuye a 7.5 en las zonas rurales²².

El acceso a la educación formal básica es heterogéneo. Los jóvenes pobres entre 15 y 19 años de edad asisten más a la escuela que los no pobres, debido a problemas graves de retraso escolar. Pero, entre los jóvenes pobres de 20 a 24 años de edad, la asistencia a la educación post-secundaria es bastante menor que entre los jóvenes no pobres. Más preocupante es el hecho de que un 29% de los jóvenes pobres ni estudia ni trabaja. Entre los jóvenes pobres de 20 a 24 años de edad esta cifra es extremadamente alta: 40 por ciento²³.

Baja calidad y creciente brecha social

²¹ Encuentro Nacional de Jóvenes por la Verdad y Reconciliación (7 de julio del 2003). Mensaje final de Salomón Lerner, Presidente de la CVR.

²² Juventud peruana en cifras 2003-2004. op cit.

²³ Saavedra y Chacaltana, Los jóvenes pobres y la capacitación en Perú, en: Formación, pobreza y exclusión, Cinterfor, Montevideo, 2000, p. 93.

La educación fue, desde mediados del siglo XX, sobre todo en las poblaciones campesinas y migrantes, uno de los principales mecanismos de movilidad social ascendente. Aún hoy, tener acceso a una mejor educación es una de las más fuertes motivaciones para migrar a las ciudades más importantes.

Las políticas seguidas por el Estado desde mediados del siglo pasado expandieron la cobertura educativa, pero, a la vez, también se produjo una lenta y sostenida caída en la inversión pública en educación. Este desbalance entre oferta e inversión afectó la calidad de la oferta. La aplicación de las políticas económicas de liberalización, en la última década, aceleró aún más esta caída. La evolución de la inversión pública en educación se redujo entre la década del ochenta y los noventa en menos de la mitad, pasando de 3.04% a 1.31% del PBI²⁴. Al año 2004, la inversión pública en juventud representa el 5% de la inversión pública total del Estado.²⁵

La baja sostenida en inversión en educación y los profundos cambios en el mundo han hecho que la educación deje de ser garantía para alcanzar un empleo. Los programas de capacitación para el trabajo son una oportunidad para subsanar este problema, sin embargo, no siempre logran sus objetivos: “se observa también que poco más de la mitad de los que se capacitan no hacen uso efectivo de esa formación al no poder insertarse adecuadamente en el mercado de trabajo. En este sentido, no siempre las inversiones en capacitación son rentables en términos de conseguir empleo, lo cual se debe posiblemente a la gran heterogeneidad y dispersión de calidades de esta formación”²⁶

Los indicadores registrados muestran que la brecha creada por la caída de la inversión pública en educación ha producido efectos que pueden marcar negativamente el futuro de los jóvenes. Elevar la calidad de la educación pasa por revertir esta tendencia.

Junto a las dos tendencias descritas: ampliación de la cobertura y caída de la inversión pública en educación, aparece, sobre todo en los noventa, una agresiva y variada oferta de enseñanza privada, tanto escolar como superior. Esta es una respuesta a la demanda por educación de calidad, demanda que viene de todos los sectores sociales, pues muchos de los centros educativos privados se encuentran en zonas populares.

Poca articulación al desarrollo

La crisis material de la escuela pública se une al cuestionamiento del sistema escolar en general como instrumento poco adecuado para responder a los desafíos del desarrollo nacional y ayudar a la construcción de una sociedad más democrática. La carencia de recursos, los problemas de acceso y la disminución de la calidad educativa, causan la desmoralización del personal docente y de los educandos. Los grandes referentes éticos son escasos o inexistentes.

Las escuelas actuales son espacios donde los jóvenes no aprenden habilidades sociales elementales como analizar situaciones, expresarse y participar con los demás en la solución de problemas. A pesar de los esfuerzos realizados, los contenidos y la metodología no están todavía adecuados a las diversas realidades regionales, culturales y locales, en una perspectiva intercultural.

Tampoco existe coordinación entre escuelas y universidades ni de las universidades entre sí en torno al objetivo de lograr una educación de calidad, adecuada a las diversas realidades nacionales. En el caso de las universidades, el papel constructivo de los estudiantes

²⁴ Jorge Fernandez Baca y Jeanice Seinfeld, Gasto social y políticas sociales en América Latina, en: Desarrollo social, número 5, Lima, 1993.

²⁵ CONAJU y GTZ. Jóvenes y Estado. Oferta de servicios públicos 2004. Este documento reúne la información alcanzada formalmente por los representantes sectoriales (ministerios y organismos públicos descentralizados con programas y proyectos en ejecución durante el 2004) ante el Comité Multisectorial de articulación de Políticas de Juventud.

²⁶ Saavedra y Chacaltana, Ibid.

es clave para conseguir una formación académica de excelencia que logre articular los intereses de los jóvenes con las necesidades de Estado para el desarrollo nacional.

Sin embargo, cabe resaltar que el 21.5% de los jóvenes logró alcanzar el nivel de educación superior, siendo este porcentaje mayor en las jóvenes: 22.9%, frente a un 20.2% de los jóvenes²⁷.

Nuevas tecnologías de información y comunicación

Hay un creciente acceso a la información y la comunicación por importantes sectores de las juventudes a través de los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías. Esta oferta simbólica influye en la socialización y la construcción de referentes de identidad del joven.

En los últimos años los medios de comunicación masiva han reemplazado en gran medida a la escuela, la familia y otros espacios de socialización en los que los jóvenes se informaban, construían referentes de vida y formaban su personalidad. Según estadísticas de OSIPTEL, entre 1993 y 2001 el número de líneas instaladas de telefonía fija se triplicó a 2,022.265, el tiempo de espera para la conexión de una línea se redujo de 18 meses a 15 días, la cuota tope de conexión se redujo de 1500 a 156 dólares, la fibra óptica creció de 200 a 8173 km y las localidades con servicio telefónico subieron de 1450 a 3246, siendo beneficiadas muchas comunidades del interior del país.²⁸

Si bien, los jóvenes enfrentan limitaciones de recursos, tanto económicos como tecnológicos, se ha encontrado una forma de acceder a Internet: la Cabina Internet, un modelo peruano de acceso a Internet internacionalmente conocido. Con un pago promedio de 0.45 dólares la hora (mucho menos que hacerlo desde el hogar) el 89% de usuarios de Lima accede a Internet por esta vía²⁹. La Red Científica Peruana calcula que existen más de 2000 Cabinas Internet que permiten el acceso a Internet a aproximadamente 2 millones de peruanos, lo que coloca al Perú como uno de los de mayor penetración de Internet en la región.

A pesar de la alta demanda de uso de las nuevas tecnologías, no todos los jóvenes pueden acceder en la misma medida a ellas, especialmente por motivos económicos y de infraestructura social y económica. Sin embargo, gran parte de ellos redefine la mayor parte de la oferta simbólica que reciben todos los días de los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías, recreando y redescubriendo nuevos códigos culturales que modifican su lenguaje, sus estilos de vida y sus perspectivas de futuro.

3.2.2. Cultura e identidad

La sociedad peruana, como otras sociedades, experimenta un conjunto de aceleradas transformaciones en los estilos de vida y las sensibilidades de los jóvenes. Estas transformaciones se manifiestan culturalmente e inciden en la formación de una identidad individual y social de los jóvenes. A la vez que se experimenta una mayor sensación de incertidumbre frente al futuro y nuevas actitudes hacia lo público y lo privado, surgen nuevas manifestaciones culturales de los jóvenes que buscan integrarse y ser reconocidas socialmente.

Los cambios en la cultura y en la identidad de los jóvenes de hoy también son responsabilidad de sus familias y sus comunidades que, en tanto espacios de socialización, contribuyen a la estructuración de su identidad como individuos y a la reproducción y/o transformación de los patrones culturales.

Individualidad, incertidumbre y búsqueda de comunidad

Hoy en día existe una marcada revalorización de la individualidad entre las juventudes del Perú. Este hecho guarda relación directa con la difusión entre algunos grupos, de

²⁷ Juventud peruana en cifras 2003-2004, op cit.

²⁸ Internet Perú, op.cit.

²⁹ Internet Perú, op.cit.

paradigmas consistentes en la valoración positiva de la sexualidad, la equidad en las relaciones entre hombres y mujeres y el cuidado por la apariencia estética del cuerpo.

Si bien, los patrones señalados no alcanzan a todos los jóvenes, en gran medida, estos códigos culturales comienzan a expandirse en muchos sectores juveniles, más allá de diferencias étnicas, de clase o sexo. A pesar de ello, aún existen sectores juveniles importantes, donde el racismo y la discriminación social, cultural o basada en las diferencias de sexo se reproducen, incluso reforzados en algunos casos por instituciones como la escuela y la familia.

Las difíciles condiciones de vida que enfrentan la mayoría de jóvenes aumentan la incertidumbre frente al futuro individual y colectivo e influyen en los estilos de vida y las sensibilidades personales. El tiempo libre desaparece para quienes deben dedicar el íntegro de sus horas de existencia a sobrevivir y les dificulta la posibilidad de alcanzar la realización personal en el estudio o el trabajo. Para muchos, la realización se trastoca en algo efímero y se despliega en celebraciones sinsentido de fin de semana. El vértigo y la angustia hacen vivir más aceleradamente y dejan poco tiempo para la afectividad y la solidaridad.

De otro lado, el repliegue hacia la vida privada ha llevado en muchos casos a un reencuentro con tradiciones culturales de origen familiar y con referentes éticos y morales proporcionados por las iglesias. Muchos jóvenes buscan hoy comunidades unidas sobre la base de fuertes vínculos emocionales y afectivos que les permitan sostener sus frustraciones y compartir sus logros.

Manifestaciones culturales

A pesar de que la formación escolar, sobre todo la educación pública, y el entorno local del joven no fomentan un cultivo del arte y de expresiones plásticas, físicas y sonoras del mismo, grandes grupos de jóvenes aprecian y practican diversas manifestaciones culturales populares. En los conos de Lima y en otros lugares de la capital y provincias, están vigentes las expresiones folklóricas más tradicionales aymaras, quechuas y amazónicas, manifestaciones de pueblos del interior del país que no son estáticas y que están en constante cambio e incorporan nuevos elementos culturales.

En los colegios secundarios se hace más énfasis en lo folklórico y se ignoran otros ritmos y expresiones culturales apreciadas por los jóvenes. Lo poco que se fomenta se reduce a lo socialmente aceptado por los adultos. A ello se suma la falta de espacios para la expresión artística. Muy a menudo, los grupos musicales o de teatro joven tienen que buscar sus propias salas o invadir espacios públicos para ensayar. Sin embargo, una vez que se visibilizan estas manifestaciones son valoradas socialmente y empiezan a ser referentes para otros adolescentes y jóvenes.

3.2.3. Salud

El 46.1% de la población joven manifiesta haber presentado alguna enfermedad o accidente y pese al incremento de la oferta de programas y servicios de salud, solo el 39.2% buscó atención médica, preferentemente en dependencias del MINSA. Los jóvenes manifiestan que las principales razones por las cuales no buscaron atención médica son porque no lo consideraron necesario (41.3%); porque se autorecetaron (25.4%) o porque no tuvieron dinero (19%).³⁰

Del total de la población joven, el 75.9% no se encuentra afiliada a ningún tipo de seguro de salud, el 9.7% está afiliada al Seguro Integral de Salud y el 10.5% está afiliada a EsSalud. Es decir, 3 de cada 4 jóvenes no tiene posibilidad de acceder a los servicios de ningún tipo de seguro de salud³¹. Lo anteriormente mencionado pone en evidencia la existencia de importantes barreras para el acceso de la población joven a los servicios de salud, que se hacen más notorias en las zonas rurales.

³⁰ Juventud peruana en cifras 2003-2004. op cit.

³¹ Juventud peruana en cifras 2003-2004. op. cit.

Una de las barreras existentes es la cultural. Nuestro país se caracteriza por su gran diversidad cultural, que se ve reflejada también en las diferentes percepciones del proceso salud-enfermedad. Los jóvenes no son la excepción, el 56.9% declaró no acudir a los establecimientos de salud por que no fue necesario o por que se atendió con remedios caseros. Una segunda barrera al acceso a los servicios de salud es la económica: el 21.5% no acudió al establecimiento de salud por no tener dinero. Esta barrera es más fuerte en el campo (27.3%) que en el área urbana (19%).

Así mismo, el 13.6 % de los jóvenes a nivel nacional no asistieron al servicio de salud y señalaron como causa la falta de confianza y demora en la atención de los profesionales de salud, siendo esta causa menor en la zona urbana (10.4%) que en la zona rural (20.7%).

Por otro lado, los cambios de estilos de vida han generado nuevos retos para las políticas de salud pública que tienen enfoques biomédicos recuperativos y de atención sectorial. La lenta incorporación de lecturas sobre la salud desde las ciencias sociales y el manejo de una perspectiva preventiva promocional integral en la salud de los adolescentes, así como de los jóvenes, es relativamente nueva en el Perú.

El tema sexual acompaña al ser humano toda la vida, pero las relaciones sexuales aparecen en la etapa adolescente y juvenil. Los jóvenes pueden adquirir conductas no saludables al inicio de la vida sexual, las que se manifiestan en comportamientos que implican serios peligros para la vida. Esto depende no sólo de su rango de edad sino de su grado de madurez personal. Por otro lado, las mujeres de menor edad son más vulnerables a la violencia sexual.

Las perspectivas en el campo de la salud pública han sido relevadas, sobre todo, por la agudización de problemas como la maternidad precoz³², la maternidad no deseada, el aborto clandestino y la acelerada expansión de infecciones de transmisión sexual (ITS) y SIDA causada por la práctica no segura en las relaciones sexuales. Según el Ministerio de Salud, el 38% de los casos registrados de SIDA en el Perú son personas entre 15 y 29 años de edad³³.

3.2.4. Empleo

Los problemas de empleo son de estructura histórica, social y nacional. Hacer un diagnóstico de ello no consiste en describir los síntomas sino en evidenciar el desbalance existente entre la cantidad de población, la deficitaria inversión y los casi inexistentes mecanismos para distribuir el ingreso.

Los jóvenes registran una tasa de actividad económica de 58.7%, es decir, seis de cada diez jóvenes en edad de trabajar están activos económicamente, lo que permite deducir que representan un potencial económico estratégico para el desarrollo del país. La mayoría de los jóvenes estudia y trabaja (59% varones y 41% mujeres).

En toda sociedad, los jóvenes tienen problemas de empleo porque están en vía de incorporarse a la fuerza laboral, y por tanto no se puede comparar sus problemas de empleo con los adultos. El desempleo y el subempleo es más alto entre los jóvenes porque se están instalando en el mercado. El desafío consiste en cómo pueden salir bien librados del paso de la estera de la educación hacia la esfera del empleo. En este sentido, emplear jóvenes tempranamente porque cuestan menos y saben menos, contribuye a afianzar la pobreza. Jóvenes que trabajan a tiempo completo, con bajos salarios y sin beneficios sociales, van a ser siempre pobres y, a su vez, podrían tener también hijos pobres. La captación temprana de profesionales para cargos que demandan experiencia, genera también un círculo vicioso de pobreza porque al ocupar empleos que no les corresponden y antes de tiempo, los profesionales son cada vez

³² Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2004), el 12.7% de las adolescentes entre 15 y 19 años de edad ya son madres o están gestando por primera vez, siendo este porcentaje mayor en la región Selva (29%).

³³ Oficina General de Epidemiología. Boletín de febrero del 2005.

más baratos. Ofrecer gente joven barata no puede ser la opción de un país que quiera desarrollarse económica y socialmente, porque perpetúa el ciclo de la pobreza.

La pobreza es una condición multidimensional, pero establece relación directa con la desocupación laboral, entendida como la condición de estar sin empleo, tener disponibilidad para trabajar y estar en búsqueda del mismo. La tasa de desocupación de la población joven, comprendida entre los 15 y 29 años, al 2004 alcanza a ser el 11.5%³⁴.

El 79% del total de la población juvenil ocupada, comprendida entre 15 y 29 años, está constituida por trabajadores independientes; frente a un 21% que realizan sus actividades como trabajadores dependientes. El dato también muestra la capacidad de generar emprendimientos económicos por parte de los jóvenes, y evidencia la heterogeneidad que caracteriza el mundo del trabajo donde los jóvenes tienen que desenvolverse y en el cual ensayan diversas alternativas que incluyen desde actividades ligadas a unidades económicas de pequeña escala, mejor conocidas como “pequeñas y micro empresas”, hasta formas de trabajo no asalariado o diversas formas de actividad económica. Estas últimas se sustentan en relaciones asociativas, de cooperación, solidaridad y reciprocidad, que muchas veces salen de los marcos establecidos por el mercado laboral, pero que poseen un potencial que aporta a la generación y distribución de ingresos y al proceso de desarrollo económico local y regional.

Junto a la escasa demanda laboral, está el problema de las condiciones en que ésta se ofrece a los jóvenes. Estos resultan muy desfavorecidos en la legislación laboral. Se les contrata bajo el signo de la capacitación pero sin ningún beneficio laboral, se les convierte en ciudadanos disminuidos, sustituyen a los otros trabajadores que tienen beneficios, pero ellos no los tienen. En su desesperación por tener un puesto de trabajo, los jóvenes aceptan cualquier condición con tal de trabajar. Varias leyes laborales no son cumplidas.

Estudios especializados señalan que la tasa de participación de los jóvenes pobres en el mercado de trabajo es inferior a la de los no pobres, mientras que la tasa de subempleo es mayor. Por otro lado, los empleos a los que logran acceder los jóvenes pobres cuentan con escasa o ninguna protección laboral y tienden a ser de menor productividad. Los jóvenes pobres trabajan con mayor frecuencia como asalariados en empresas pequeñas y como trabajadores familiares no remunerados³⁵.

Un mayor desagregado de estas cifras evidenciará que las mujeres jóvenes pobres son contratadas casi siempre en peores condiciones y con salarios más bajos que los varones pobres. Muchas de las trabajadoras del hogar no tienen en la práctica derechos laborales. Por otra parte, los jóvenes con discapacidad encuentran barreras externas de todo tipo para acceder a empleos, incluidos los prejuicios y la discriminación. Y quienes pertenecen a grupos étnicos afrodescendientes o indígenas, son objeto de discriminación y, debido a sus bajos niveles de escolaridad, son relegados a los empleos de bajos ingresos.

Finalmente, a diferencia de quienes viven en la ciudad, a los jóvenes que pueblan las áreas rurales no les falta trabajo, sino enlazarse con el mercado para comercializar y acceder a cambios tecnológicos que aumenten su productividad y eleven sus bajos ingresos.

3.2.5. Ambiente

El ambiente³⁶ es el conjunto de condiciones circunstanciales que rodean a individuos o cosas. Condiciones que pueden ser físicas, sociales, psíquicas, biológicas o naturales y antropogénicas (zonas urbana, rural, industrial, etc.). Este concepto nos permite distanciarnos de las primeras acepciones que asemejaban ambiente a recursos naturales, paisajes o flora y fauna del país. El ambiente las incluye pero va más allá, tiene que ver con el entorno que limita o posibilita el desarrollo de las personas. Así, el ambiente no es sólo un medio de vida sino también la base de un desarrollo sostenible para la actual y la futura generación humana. El

³⁴ Juventud peruana en cifras 2003-2004. op. cit.

³⁵ Jaime Saavedra y Juan Chacaltana. op cit. p. 93.

³⁶ Tomamos la definición de Orlando Plaza en Desarrollo Rural. Lima. PUCP. 1998.

ambiente no sólo se conserva, se construye, se transforma, es un espacio de interacción humana y una posibilidad de desarrollo.

No hay un ambiente específico para jóvenes. Estos participan del ambiente que la actual generación va transformando. Sin embargo, son los jóvenes quienes heredarán graves consecuencias ambientales: la escasez de agua, la mayor contaminación, la elevación de la temperatura fruto del cambio climático, la desertificación, la destrucción de los bosques naturales y de la superficie agrícola, y los efectos del debilitamiento de la capa de ozono. Pero también heredarán grandes potencialidades que la actual generación de líderes nacionales aún no impulsa debidamente: el desarrollo forestal, agropecuario, pecuario, los espejos de agua de la selva, los recursos energéticos renovables, la diversidad climática, nuestra ubicación geoestratégica y la amplia gama de posibilidades que se abren para la investigación científica y de la salud en el Perú. A ello hay que sumar la oportunidad de ser una sede turística atractiva y de potenciar un turismo ecológico que resalte nuestra megadiversidad natural.

En el Perú hay aún una incipiente conciencia de las potencialidades de nuestro ambiente. La imagen de éste se reduce a recursos naturales perecibles y aislados de sus entornos físicos y sociales. Sin embargo, hay esfuerzos desde el Estado y desde la sociedad civil por reflexionar este tema e introducirlo en la currícula escolar³⁷. Existe también, una normatividad e institucionalidad ambiental que incorpora y estimula la participación juvenil en la toma de decisiones y la vigilancia ambiental, ejemplos de ello son la elaboración del Informe Nacional Juvenil en medio ambiente (GEO Juvenil)³⁸, la mayor conciencia de defensa del patrimonio nacional, y las iniciativas de voluntariado juvenil en el tema ambiental. A ello se suma el interés de la empresa privada, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación técnica internacional en apoyar temas ambientales.

Un reto grande para los jóvenes de hoy será administrar y encontrar soluciones a los presentes y futuros conflictos medioambientales en el Perú y en la región latinoamericana. Cada vez más, el tema ambiental es origen de movimientos sociales locales y transnacionales que cobran mayor importancia en nuestro país. Responder a ellos, desde una visión estratégica de futuro es un desafío que debe ser asumido hoy. A la vez, en el ámbito internacional, el Estado ha suscrito una serie de compromisos internacionales en temas ambientales; incluyendo las oportunidades de canje de deuda por desarrollo ambiental.

La regeneración de un ambiente propicio para el desarrollo sostenible de nuestro país es un tema transversal para todos los esfuerzos conjuntos que el Estado peruano y los jóvenes puedan emprender.

3.3. SECTORES VULNERABLES: PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

3.3.1. Jóvenes en conflicto con la ley

Las percepciones generacionales de las formas de vivir y sentir han sufrido un cambio radical en las últimas cuatro décadas. En los últimos tiempos, la estructura familiar de la sociedad peruana está variando: se presenta una cada vez mayor desarticulación del modelo de familia tradicional (padre, madre, hijos); las mujeres asumen cada vez más la jefatura del hogar; muchos de los jóvenes se convierten prematuramente en padres de familia y en mayor número las jóvenes empiezan a gestar siendo adolescentes; el número de familias jóvenes y monoparentales aumenta mientras que, por otro lado, el tiempo para que las familias jóvenes logren autonomía respecto a los hogares paternos se prolonga debido a la falta de empleo estable y las dificultades para conseguir ingresos. Los adolescentes y los jóvenes juegan un papel cada vez mayor en el sustento de la familia.

La escisión del núcleo familiar generalmente no se logra por un proceso de autonomía y madurez sino de expulsión y rechazo. Casi siempre, estos jóvenes provienen de familias desestructuradas, no tienen empleo ni acceden a la educación y a los servicios de salud.

³⁷ Orientaciones para el Trabajo Pedagógico del Área de Ciencia, Tecnología y Ambiente para el 2004. Ministerio de Educación.

³⁸ Comité Ambiental Juvenil (CAJU). Informe GEO JUVENIL. CONAM. junio 2002

Muchas veces no tienen identidad legal porque no cuentan con documentos básicos como partida de nacimiento. En algunos casos son inmigrantes que tienen dificultades de inserción en el medio urbano.

Las manifestaciones de violencia asociadas a jóvenes aparecen como fruto de lo anterior y, también, como producto de la ausencia de oportunidades por parte de la sociedad y del Estado que permitan la aceptación de reglas de conducta y la práctica de valores para la convivencia. Proliferan así los jóvenes que pertenecen a pandillas o barras bravas identificadas con equipos de fútbol. Pero, la violencia no es una característica sólo de este grupo de edad, la misma sociedad carece de un conjunto de sanciones y recompensas claras, equitativas y justas.

El consumo de drogas es extendido entre los adolescentes. Estudios realizados con adolescentes entre 12 y 19 años de edad, han mostrado que, en cuanto al uso de drogas legales, el 83% ha consumido alcohol, mientras que un 44.6% ha consumido tabaco. Sobre el uso de drogas ilegales, manifestaron haber consumido marihuana el 5.2% y respecto a la Pasta Básica de Cocaína, el 1.1%³⁹. La incierta situación económica y el deterioro de los valores tienen mucho que ver en ello. La marginalización y exclusión social que han aparecido como resultado de las políticas de ajuste y estabilización económica, figuran entre las causas de la violencia y criminalidad en que viven algunos medios juveniles⁴⁰.

Según la Dirección de la Familia y Participación Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, al año 2004 se detectaron 451 pandillas en ocho capitales de provincia del Perú⁴¹ (incluida Lima), las cuales estaban integradas por casi 9 mil personas. La mayoría de jóvenes en pandillas sufre de pobreza y marginación en la comunidad. Muchos no tienen ni siquiera partida de nacimiento. Se ha ido creando en la sociedad una sensación de temor frente a los jóvenes y las pandillas, que ha sido la base para una legislación cada vez más represiva.

Por otra parte, los intentos de aplicar políticas de reeducación tampoco han dado resultado porque no existen mecanismos para tal reincorporación. Dar una oportunidad para una libertad controlada a los jóvenes presos es casi imposible porque no hay espacios para recibirlos. Para ellos, estar en el penal es parte de la actividad delictiva e incluso puede favorecerlos porque cuando están presos las familias van a atenderlos. Hay también una cultura delictiva en muchas de esas familias.

Pero se ha visto que, cuando se dan experiencias alternativas de readaptación y reincorporación de los jóvenes, la sociedad responde positivamente y las familias vuelven a acercarse. Las organizaciones de base apoyan cuando ven experiencias exitosas de renuncia a las manifestaciones de violencia. Las experiencias realizadas muestran que no es imposible cambiar la mentalidad represiva, es posible lograrlo realizando y realzando estas experiencias. Por ejemplo, el programa Colibrí de la Policía Nacional del Perú o los brigadieres y policías escolares, son experiencias poco conocidas. Esta tarea deberá comprometer la acción sinérgica de la policía, los municipios, las iglesias, los comedores populares y otras organizaciones sociales e instituciones públicas.

3.3.2. Jóvenes con discapacidad

La discapacidad no es sólo un diagnóstico médico basado en una deficiencia psicológica, mental, fisiológica o anatómica sino una realidad social, frecuentemente invisibilizada. La discapacidad no distingue condición humana, ni de raza, ni de credo, pero no hay

³⁹ DEVIDA. II Encuesta Nacional de Prevención y Consumo de Drogas 2002. DEVIDA. INEI y UPCH. Lima. 2003.

⁴⁰ Estudios realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo han señalado: "Tres grupos de causas -alta desocupación juvenil, familias desarticuladas y bajos niveles de educación- están gravitando silenciosamente día a día sobre las tendencias en materia de delincuencia. A su vez, forman parte del cuadro más general de pauperización de la región". Ver de Bernardo Kliksberg. El crecimiento de la criminalidad en América Latina: un tema urgente. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington. 2001. p. 8

⁴¹ Incluye Piura, Chiclayo, Trujillo, Huancayo, Ayacucho, Cusco, Arequipa y Lima.

población que sea víctima de mayor inequidad de oportunidades que la discapacitada. A pesar de ello, los jóvenes con discapacidad han debido pasar por innumerables luchas y dificultades para ver reconocidos sus plenos derechos.

Los jóvenes con discapacidad constituyen uno de los principales grupos vulnerables de nuestro país, debido a la situación de pobreza que atraviesa la mayoría de ellos, a la que se añaden los prejuicios sociales y las barreras físicas y mentales existentes en la sociedad. Estas barreras conducen a un proceso permanente de discriminación y marginación de las personas con discapacidad.

No hay aún estadísticas confiables sobre las personas con discapacidad. Sin embargo, siguiendo datos de la OMS se estima que llegan a ser el 10% de la población total. En el Perú, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para la Persona con Discapacidad establece una correlación positiva entre pobreza y discapacidad y señala que, según el Censo Nacional de 1993, del total de la población entre 15 y 29 años de edad, la población con discapacidad sería alrededor de un 7%.

El clasificador internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías -CIDDM de la Organización Mundial de la Salud (OMS) define como discapacidad a toda restricción o ausencia, debido a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en forma y dentro del margen que se considera normal para un ser humano en su contexto social. La discapacidad refleja las consecuencias de las deficiencias en el rendimiento fundamental de la actividad cotidiana de la persona: en la ejecución de tareas, actitudes y conductas.

3.3.3. Jóvenes de áreas, rurales y de comunidades nativas

En el Perú, más de 3 millones de personas jóvenes viven en zonas rurales, lo que representa el 44.5% del total de la población entre 15 y 29 años⁴². Los jóvenes de áreas rurales y de comunidades nativas enfrentan enormes dificultades para su desarrollo, el 70.9% de ellos se encuentra en situación de pobreza (en el área urbana este porcentaje llega al 38.4%)⁴³. Sin embargo, cuentan con varias capacidades individuales y colectivas que, de ser aprovechadas, el país contaría con un enorme recurso humano para el desarrollo sostenible.

La ausencia de oportunidades

En nuestro país, con índices muy bajos de calidad educativa respecto del resto de Latinoamérica, los jóvenes de las zonas rurales reciben servicios educativos aún más precarios que los ponen en desventaja con otros jóvenes educados en zonas urbanas y en establecimientos privados.

En el caso de los jóvenes que habitan las áreas rurales no se reclama sólo por la calidad de la educación sino también por el acceso a la educación. Quedarse en primaria o con la primaria incompleta aprendida en escuelas multigrado en castellano es dramáticamente insuficiente para hacer frente a los desafíos del mundo de hoy.

Al igual que en las ciudades, no hay en el medio rural un prototipo de joven sino distintos jóvenes rurales. Las mujeres del medio rural están entre las más pobres y las etnias andinas y amazónicas continúan sufriendo discriminaciones de diversos tipos. La Comisión de la Verdad y Reconciliación recuerda que 3 de cada 4 víctimas eran campesinos cuya lengua materna no era el castellano, lo que grafica la alta exclusión de estos grupos.

El potencial transformador de las juventudes rurales

El mundo rural puede ser apreciado no sólo desde su condición de pobreza sino desde las oportunidades que alberga. Con sus cultivos de agroexportación, la costa rural es hoy una de las regiones más productivas del país. Los megaproyectos mineros pueblan la sierra y es un desafío su evolución hacia la producción de valor agregado y sus eslabonamientos con el

⁴² Juventud peruana en cifras 2003-2004. op cit.

⁴³ Juventud peruana en cifras 2003-2004. op cit.

desarrollo económico, productivo y social de su entorno local y regional. Los procesos de globalización y las megatendencias como la producción ecológica, limpia, y el retorno a las yerbas medicinales dan nueva viabilidad al mundo rural andino y amazónico. La red de internet está presente en casi todos los pueblos más grandes y se extenderá en los próximos años por todo el país.

La regionalización y la descentralización son procesos que se incrementarán en el futuro, por lo que las oportunidades se abrirán en los próximos años en la costa, la sierra y la selva, y no sólo en las grandes ciudades. El desafío para los jóvenes del campo es la formación de capacidades para aprovecharlas. El proceso de modernización del campo se realiza de manera diversa en un medio diverso. Lo tradicional se entrecruza con lo moderno, lo rural con lo urbano. Hay una cosmovisión, una manera de ver el mundo donde no se excluye la modernidad. Dentro de esa cosmovisión el concepto de juventud, como cultura separada de la realidad adulta, no existe.

El reto pendiente es el de superar la aproximación asistencial basada en la concepción de la población rural como población sin capital social, mera receptora de “ayuda”, y promover un enfoque de desarrollo rural que reconozca a las poblaciones rurales como actores estratégicos para el mejoramiento de sus condiciones de vida y su productividad y de la sociedad peruana, en general.

4. ANALISIS PROSPECTIVO

4.1 Introducción y definiciones

En el Perú las relaciones entre juventudes y futuro son casi siempre hechas de manera automática. Las juventudes son asociadas inmediatamente a situaciones que se ubican no en el presente sino más bien en el futuro. Esta asociación simplista entre juventudes y futuro, basada en el sentido común, no analiza los factores reales de las condiciones de vida y desarrollo de los jóvenes en el presente, que tienen implicancias directas e indirectas en el futuro no sólo de las juventudes sino de la sociedad peruana en general.

Esta falta de sentido prospectivo en el trabajo con juventudes es más grave aún si se considera que las políticas de juventud forman parte de las políticas poblacionales de un país. Estas políticas se basan no en las necesidades de una población en el corto plazo sino en las transformaciones de la composición poblacional en plazos largos y en las demandas y consecuencias que se derivan de estos procesos demográficos.

Se considera indispensable que las políticas de juventud en el Perú estén fundamentadas en una visión de Estado de largo plazo. Una visión que enfoque el capital humano y social necesario para el desarrollo y bienestar sostenibles de los peruanos en la actualidad, y en las próximas décadas, que oriente las decisiones de Estado referidas a las condiciones de vida y desarrollo de las juventudes, y que promueva a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo nacional.

Por lo tanto, se plantea la necesidad de un proceso de análisis prospectivo participativo, que permita la convergencia entre las expectativas de desarrollo de los jóvenes, las condiciones reales desde las cuales se parte, las decisiones institucionales y las políticas públicas necesarias para alcanzar estas expectativas.

Sobre la base de este procesamiento de información se proponen escenarios alternativos que orienten la toma de decisiones y la articulación de las políticas de juventudes con los procesos de desarrollo sostenible en los ámbitos local, regional y nacional durante los próximos años.

El producto del análisis prospectivo consiste en 3 escenarios alternativos de evolución futura de la situación del país en relación con la evolución de las potencialidades de las juventudes peruanas para convertirse en actores estratégicos del desarrollo sostenible del país:

a. Escenario probable: situación futura producto de la evolución de la situación actual en el supuesto de que no se modifiquen de manera importante las condiciones de partida (diagnóstico de problemática actual).

b. Escenario deseable: situación futura producto de la evolución de la situación actual en el supuesto de que se logre implementar exitosamente las acciones que conduzcan al logro máximo de las expectativas o visiones de futuro deseado.

c. Escenario posible: situación futura producto de un compromiso entre la búsqueda de maximizar el logro de las expectativas sobre el futuro y de solucionar los problemas reales planteados por la situación de partida. Este “escenario posible” supone una evaluación implícita de las capacidades reales de implementación de decisiones y acciones estratégicas (políticas) a partir de las condiciones actuales para alcanzar mejoras sustantivas y alcanzar expectativas en un futuro propuesto.

La formulación del “escenario posible” define un conjunto de opciones o “apuestas viables” de futuro, que constituye un insumo esencial para una adecuada toma de decisiones en el diseño e implementación de políticas y planes.

4.2. Ejes articuladores y escenarios de futuro al año 2025.

El análisis prospectivo supone establecer un cruce entre las expectativas de futuro o ideas fuerza identificadas en los talleres prospectivos (ver anexo 3) y los procesos emergentes y situaciones actuales identificados en el diagnóstico situacional. Una correlación de dichas variables permite establecer conjuntos de temas articulados en grandes ejes de afinidad y vincular estos ejes con la variable tiempo. De dicha correlación proponemos tres ejes articuladores para el análisis prospectivo: las condiciones para el fortalecimiento de la democracia participativa, las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para una vida saludable y productiva, y las condiciones para la superación de la condición de exclusión.

Los ejes que articulan en el tiempo los diversos temas y dimensiones observados en el diagnóstico situacional y en los trabajos prospectivos, proveen de variables generales para elaborar escenarios deseables, probables y posibles que ilustran de qué manera una adecuada o deficiente articulación de políticas de juventudes en el Perú pueden contribuir a fortalecer a las juventudes como actores estratégicos para el desarrollo del país y sus regiones en los próximos 20 ó 30 años, período en el cual el país contará con un perfil poblacional mayormente joven.

Los escenarios propuestos en este ejercicio no pretenden ser predicciones ni análisis exhaustivos de todas las variables posibles de estudiar. Constituyen una ayuda para la toma de decisiones acerca de qué líneas de trabajo podrían ser relevantes para desarrollar el capital humano y social de los sectores más jóvenes de la población, articulando las políticas de juventudes con marcos estratégicos y planes de desarrollo nacional en los próximos años.

Teniendo en cuenta un lapso temporal al año 2025, se proponen los siguientes escenarios:

A. Escenario deseable: “Articulación ideal de políticas de juventudes y pleno despliegue del capital humano y social para el desarrollo sostenible del país y sus regiones”

(*) Ver cuadro publicado en el Diario Oficial “El Peruano” de la fecha.

5. PRINCIPIOS DE LAS POLITICAS DE JUVENTUDES

Estos principios responden al espíritu de la Constitución Política del Perú, los convenios y los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano y los marcos normativos de la legislación nacional.

a) DESCENTRALIZACIÓN

Las políticas de juventudes reconocen a las regiones y a las localidades como los espacios para el diálogo, la concertación y la acción conjunta y descentralizada, fortaleciendo los esquemas y las prácticas existentes.

b) TRANSVERSALIDAD E INTEGRALIDAD

Las políticas de juventudes buscan incorporar el enfoque de juventud en todas las acciones del Estado. Sus respuestas son intersectoriales, sistémicas, y sinérgicas.

c) EQUIDAD

Las políticas de juventudes promueven el acceso universal a los servicios básicos que prestan las instituciones del Estado, priorizándolos para aquellos que por su condición de exclusión lo requieran.

d) PARTICIPACIÓN

Las políticas de juventud involucran y comprometen a múltiples actores públicos y privados, adultos y jóvenes, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes y el desarrollo de sus potencialidades.

e) PLURICULTURALIDAD

Las políticas de juventudes reconocen, respetan y valoran los sistemas de vida, conocimientos y manifestaciones de las diversas culturas.

6. ENFOQUES TRANSVERSALES

Durante muchos años se ha considerado que el desarrollo de las naciones se basa en el desarrollo y el crecimiento económico; sin embargo, la experiencia internacional y las tendencias económicas, tecnológicas, culturales y políticas de las últimas décadas han demostrado que el desarrollo sostenible de las naciones se basa en un manejo racional y equilibrado de los recursos de su medioambiente, en el fortalecimiento de las capacidades de las personas y las comunidades como capital humano y social, así como en el ejercicio pleno de los deberes y derechos ciudadanos de las personas.

Desde estos nuevos enfoques, las políticas sociales, entre ellas las políticas de juventud, no son únicamente un complemento del crecimiento económico sino que se convierten en un elemento central del desarrollo sostenible en los ámbitos local, regional, nacional y global.

Por lo tanto, las políticas de juventudes deben ser entendidas, no como políticas de asistencia a los problemas particulares de un sector de la población en el presente, sino como parte integral de las políticas y las estrategias de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible del país y sus regiones.

Para que la implementación de las políticas de juventud en el Perú contribuya a los objetivos de desarrollo estratégico nacional, se proponen los siguientes enfoques transversales:

a) PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS⁴⁴

Las políticas de juventudes fortalecen el ejercicio de la ciudadanía de las y los jóvenes como sujetos de derechos y de deberes; promueven el conocimiento, apropiación y ejercicio de sus derechos humanos, con especial énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales que favorezcan los procesos de desarrollo individual y colectivo y contribuyan a los procesos de desarrollo sostenible y de fortalecimiento de la democracia en el país.

b) ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DE POBLACIÓN

⁴⁴ Los derechos humanos de los jóvenes, específicamente los de aquellos que se encuentran entre los 15 y 17 años de edad, se inscriben en el marco de la legislación nacional vigente de conformidad con el Código de los Niños y Adolescentes.

Las políticas de juventudes complementan y guardan coherencia con las políticas orientadas a las diferentes fases del ciclo de vida de las personas: niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, con una perspectiva transgeneracional del desarrollo social de la población del país.

c) INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES COMO ACTORES ESTRATÉGICOS DEL DESARROLLO

Las políticas de juventudes reconocen a los jóvenes como sujetos con capacidades y fortalezas que el Estado debe impulsar para el beneficio presente y futuro de toda la sociedad.

d) INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Las políticas de juventudes promueven el pleno desarrollo de las capacidades de los jóvenes en todo el país, generando condiciones de vida y trabajo dignas y saludables, y fortaleciendo a las nuevas generaciones como capital humano y social adaptado a las prioridades y al potencial de desarrollo sostenible de sus comunidades, sus regiones y el país.

7. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUDES

7.1. Lineamientos de Política Nacional de Juventudes por ejes articuladores

Los lineamientos de políticas son las líneas que marcan la dirección de la intervención del Estado peruano para favorecer el desarrollo de los jóvenes y utilizar sus capacidades, en relación a las potencialidades del contexto y del entorno local y nacional, para la construcción de un país más justo, equitativo, descentralizado y con plena participación de todos sus ciudadanos.

Los lineamientos se agrupan en los tres grandes ejes articuladores propuestos en este documento: las condiciones para el fortalecimiento de la democracia participativa, las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para una vida saludable y productiva, y las condiciones para la superación de la condición de exclusión.

Ejes articuladores	Lineamientos de Política Nacional de Juventudes
Condiciones para fortalecimiento de la democracia (Gobernabilidad)	1. Promover la participación de los jóvenes en el fortalecimiento del sistema democrático. 2. Organizar y consolidar un sistema de políticas públicas de juventud. 3. Promover una cultura de paz y seguridad ciudadana
Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para una vida saludable y productiva (Acceso y calidad)	4. Asegurar una educación de calidad para la ciudadanía y la inclusión. 5. Reconocer y promover las culturas e identidades 6. Promover estilos de vida y entornos saludables 7. Promover el empleo digno y las capacidades productivas de los jóvenes 8. Generar y fortalecer capacidades, prácticas y relaciones ambientales sostenibles
Condiciones para la superación de situaciones de exclusión	9. Organizar un sistema de prevención y rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley. 10. Promover la igualdad de oportunidades de los

(Generación de oportunidades)	jóvenes con discapacidad. 11. Fortalecer las capacidades de los jóvenes que viven en áreas rurales y comunidades nativas.
-------------------------------	--

7.2. Lineamientos de Políticas y estrategias

A continuación desarrollamos los once Lineamientos de Política Nacional de Juventudes. Cada lineamiento de política presenta una argumentación y un conjunto de estrategias que especifican la dirección que debe tomar la política señalada y que son el enlace de estas políticas con el futuro Plan Nacional de la Juventud.

LINEAMIENTO 1:

Promover la participación de los jóvenes en el fortalecimiento del sistema democrático

La plena vigencia de los derechos humanos y la construcción de un Estado de Derecho es condición primera para alcanzar el desarrollo humano. En este marco, existe un conjunto de acuerdos internacionales y nacionales que promueven la participación social como mecanismo para la construcción de la democracia y como estrategia para el desarrollo con equidad y justicia social

La existencia de marcos normativos e institucionales que garantizan la participación de los jóvenes; y la presencia y acción de múltiples redes juveniles a nivel social y político que actúan en todo el territorio nacional, son recursos que permitirán promover liderazgos, discursos y prácticas que aseguren el recambio generacional y la participación de los jóvenes en el desarrollo y la democratización económica, social y política del Perú. Estos lineamientos apuntan a una participación organizada en la toma de decisiones, sostenida en el tiempo, informada y responsable.

Estrategias

1.1 Apoyo, promoción y difusión de la participación organizada de los jóvenes en los espacios y mecanismos de decisión, concertación, vigilancia e incidencia política vinculados al desarrollo local, regional y nacional.

1.2 Promoción y fortalecimiento de las capacidades organizativas, de proposición y de representación de las organizaciones y redes de jóvenes en los ámbitos local, regional y nacional.

1.3 Promoción, estímulo y difusión de valores, recursos y herramientas para el desarrollo de las organizaciones y redes de jóvenes, en los ámbitos local, regional y nacional.

1.4 Identificación, visibilización y difusión de las propuestas y mejores prácticas de las organizaciones y redes de jóvenes, en los ámbitos local, regional y nacional.

1.5 Promoción, estímulo y difusión del voluntariado juvenil como estrategia de formación ciudadana, para participar en el desarrollo socio económico del país, la seguridad y la defensa nacional y la lucha contra la pobreza.

LINEAMIENTO 2:

Organizar y consolidar un sistema de políticas públicas de juventud

Promover el desarrollo de las juventudes requiere que los actores públicos y privados aúnen conocimientos, prácticas y recursos y trabajen de forma complementaria y sinérgica, para alcanzar el doble objetivo de mejorar sus condiciones de vida y promover su rol de actores estratégicos para el desarrollo.

Estos objetivos requieren de una manifiesta voluntad política de los actores para alcanzar los consensos necesarios, de espacios de coordinación y concertación, y de un conjunto de mecanismos logísticos y organizativos para implementar los acuerdos adoptados.

Operativo

La coordinación entre los actores busca el uso eficiente de recursos y evita la duplicidad de acciones. El consenso y la concertación entre Estado y sociedad civil, el desarrollo de capacidades en los actores y la gestión transparente son factores que proporcionan sostenibilidad a las políticas de juventudes.

Los consensos y acuerdos se expresan en un sistema de políticas públicas de juventudes conformado por los actores del sector público, las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la materia y especialmente las organizaciones de jóvenes.

Estrategias

2.1. Sensibilización y desarrollo de relaciones sinérgicas con actores del sector público, privado y de la cooperación internacional para incorporar el enfoque de jóvenes como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo.

2.2. Fomento de la coordinación y articulación intersectorial y territorial pública y privada de políticas, planes, programas y proyectos de juventudes.

2.3. Promoción de la descentralización y desconcentración de la gestión de políticas, planes, programas y proyectos de juventudes.

2.4. Fomento y fortalecimiento de espacios de diálogo, consulta y concertación en políticas y programas de juventud entre autoridades y funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil, representantes de los jóvenes y entidades de la cooperación técnica internacional.

2.5. Fomento y desarrollo de modelos de gestión eficientes, eficaces, transparentes e inclusivos para la articulación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de juventudes.

2.6. Promoción de la vigilancia ciudadana para el seguimiento sobre la gestión de recursos y el cumplimiento de políticas, planes y programas de juventudes.

2.7. Fortalecimiento y desarrollo de espacios, herramientas y capacidades en los actores públicos y privados para gestionar políticas de juventudes en el país.

2.8. Generación y divulgación de conocimientos sobre las realidades de los jóvenes para la toma de decisiones sobre políticas de juventudes.

LINEAMIENTO 3:

Promover una cultura de paz y seguridad ciudadana

La cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que promueven la dignidad humana y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas.

La seguridad ciudadana implica la incorporación de todos los ciudadanos en la superación de la inseguridad y la violencia en una localidad, generando paz y tranquilidad entre la población.

Erradicar la violencia y sus causas exige mucho más que la acción del Estado. Este objetivo conlleva la participación de todos mediante la práctica cotidiana, en la familia y en la sociedad, de los derechos y de la dignidad de las personas. Sólo así se logrará un profundo cambio de actitudes en el seno de la familia, la comunidad, la región y el país.

Estrategias

3.1. Promoción de la participación activa de los jóvenes en espacios locales de prevención de la violencia y promoción de la seguridad ciudadana y la cultura de paz.

3.2. Fomento de una cultura que valore y afiance los derechos humanos, la práctica de la tolerancia, la convivencia social, el respeto a las diferencias, y rechace la proliferación de ideologías que promueven el autoritarismo y la violencia.

3.3. Fomento de la lucha contra toda forma de discriminación, especialmente contra la mujer, los grupos étnicos y los jóvenes hablantes de lengua no castellana.

3.4. Desarrollo de políticas de prevención integrales y políticas de intervención de crisis y de recuperación para los adolescentes y jóvenes que han sufrido violencia familiar.

3.5. Fortalecimiento de los espacios de diálogo, concertación y vigilancia ciudadana como mecanismos de resolución pacífica de conflictos y de promoción de los derechos de los jóvenes.

3.6. Fomento de la reparación integral y colectiva de los jóvenes y las comunidades más afectadas por el período de violencia (1980-2000) con oportunidades para su desarrollo.

3.7. Apoyo a las acciones de los jóvenes que usan su tiempo libre en crear espacios y organizaciones para otros jóvenes en sus comunidades.

LINEAMIENTO 4:

Asegurar una educación de calidad para la ciudadanía y la inclusión

La escuela debe complementar a la sociedad y la sociedad debe ser esencialmente educadora. Este lineamiento busca asegurar el derecho de los jóvenes a una educación de calidad y resaltar sus responsabilidades en el mejoramiento del sistema educativo. Éste debe satisfacer sus necesidades de aprendizaje, formar en valores y prepararlos para la vida, el mundo del trabajo y el ejercicio de la ciudadanía.

Los jóvenes que han logrado ingresar al sistema educativo desean tener una educación de calidad, mientras que aquellos que encuentran dificultades para hacerlo, particularmente quienes viven en áreas rurales o urbanas marginales, reclaman tener al menos acceso a la educación. Se precisa también que el sistema educativo llegue a los jóvenes que no estudian ni trabajan.

Las principales fuerzas políticas, sociales y gremiales han mostrado una voluntad política de apoyo a este enfoque de educación de calidad y para la vida, voluntad que ha cristalizado en las políticas de corto y largo plazo aprobadas por el Acuerdo Nacional.

Para ello, se precisa adaptar las escuelas a las diversas realidades locales, étnicas y culturales de los jóvenes, a la vez que convertirlas en centros de formación de habilidades sociales y comportamientos democráticos mediante la apertura o el fortalecimiento de los espacios correspondientes.

Estrategias

4.1 Fomento del acceso universal a la educación secundaria, con estándares adecuados de calidad y rendimiento escolar, de todos los adolescentes.

4.2 Desarrollo de las capacidades de pensamiento crítico y sistémico al servicio del individuo y la sociedad.

4.3 Reforzamiento en la currícula y en los métodos educativos de elementos relacionados a la singularidad del individuo, los valores democráticos, la ciudadanía, los derechos humanos, los deberes ciudadanos, la seguridad y defensa nacional, la cultura de paz y el desarrollo sostenible.

4.4 Superación de la brecha de calidad de la educación rural ante la educación de zonas urbanas, convirtiéndola en un proceso de integración social.

4.5 Fortalecimiento de los derechos de los adolescentes en las escuelas y de su participación en los consejos educativos y los municipios y alcaldías escolares.

4.6 Fomento de una educación ambiental que promueva el desarrollo sostenible, involucrando a los jóvenes en la identificación, uso y desarrollo de los recursos y potencialidades locales, regionales y nacionales.

4.7 Promoción de la vinculación de los jóvenes a las comunidades educativas y a las capacidades instaladas de los establecimientos educativos para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de sus localidades.

4.8 Articulación de los ejes estratégicos de la educación básica y superior con las demandas del mercado interno y externo.

4.9 Fomento del acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, la ciencia y la innovación tecnológica.

4.10 Promoción de la formación profesional y técnica descentralizada y vinculada a las potencialidades regionales y locales.

4.11 Estímulos a instituciones educativas (colegios, institutos, universidades) que desarrollan programas y proyectos de voluntariado juvenil asociado al fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la pobreza.

4.12 Financiamiento de la demanda de educación superior para jóvenes talentosos de escasos recursos, que incluya un sistema de préstamos para estudios técnicos y superiores.

4.13 Fomento de la práctica deportiva y recreativa en sus diferentes disciplinas.

LINEAMIENTO 5: Reconocer y promover las culturas e identidades

Este lineamiento busca abrir espacios para la expresión de todas las diversas manifestaciones culturales que los jóvenes crean, producen, usan y practican, incluidas la música, el teatro, la danza, el arte y el deporte, expresiones que serán respetadas, reconocidas, promovidas y difundidas.

No hay límites precisos para definir antiguas o nuevas manifestaciones culturales, por ello, el reconocimiento de ellas significa la promoción de todas sin discriminación de una por otra. En este campo es donde se desarrolla con mayor plenitud el proceso de interculturalidad.

El Estado debe promover el encuentro y la expresión de las manifestaciones culturales practicadas por jóvenes. Para ello, es preciso ampliar los espacios físicos existentes y promover una política estatal y municipal para los cines, los auditorios de las escuelas, las canchas deportivas, y las universidades.

Ha de promoverse una formación artística plural y una gestión de procesos y proyectos culturales de los jóvenes con énfasis en el desarrollo personal y en el fortalecimiento de la identidad local.

Estrategias

5.1. Promoción de la participación de los jóvenes en la gestión de políticas, planes y programas y proyectos culturales.

5.2. Promoción de una política de desarrollo de la apropiación social del patrimonio natural e histórico de la nación.

5.3. Reconocimiento y valoración de las diversas producciones culturales de los jóvenes.

5.4. Promoción del diálogo intergeneracional e intercultural de las diversas expresiones culturales juveniles.

5.5. Promoción de las manifestaciones culturales de los jóvenes en los medios de comunicación.

5.6. Promoción de redes y alianzas estratégicas entre instituciones públicas y privadas para el fomento de programas de formación y expresión cultural a nivel local, regional, nacional e internacional.

5.7. Fomento de la capacitación de jóvenes como promotores socioculturales.

LINEAMIENTO 6: Promover estilos de vida y entornos saludables

Es importante invertir en la juventud como seguridad para el país dentro de los próximos 20 ó 30 años. La carga de morbilidad será mayor si no se invierte ahora. Este lineamiento busca el acceso equitativo de los jóvenes a la atención integral y diferenciada en salud integral y a la promoción de prácticas de estilos de vida saludables.

Se trata de invertir en bienestar, en vivir saludablemente, evitando los riesgos. Para ello, es necesario potenciar los comportamientos saludables y asumir plenamente los compromisos y metas internacionales sobre salud, cumplimiento que debe ser objeto de vigilancia ciudadana.

La salud es un elemento fundamental para el logro del desarrollo humano sostenible. Su carencia es un claro indicador de pobreza y desprotección social.

La atención oportuna a sus necesidades, la dotación de espacios de recreación y de participación, así como la retención en el sistema escolar, puede evitar en los jóvenes actitudes y comportamientos perjudiciales a ellos y a la sociedad.

Invertir en la salud de los adolescentes y jóvenes no es sólo detectar los daños y curar las enfermedades que tiene esta población. También es detectar capacidades y desarrollar habilidades para la vida, promover el capital humano y social que hemos protegido en la infancia y construir agentes de cambio que contribuirán a una sociedad más equitativa, más humana, más justa y más solidaria.

Estrategias

6.1. Fomento del acceso universal de los jóvenes a servicios de salud integral y diferenciados.

6.2. Promoción de hábitos y estilos de vida saludables mediante programas de prevención de las ITS, el VIH, la violencia sexual y familiar, el uso y abuso de sustancias psicoactivas y los accidentes de tránsito.

6.3. Implementación de servicios diferenciados integrales para jóvenes en los establecimientos de salud del Estado y de la Seguridad Social priorizando a jóvenes jefes de hogar, parejas jóvenes y jóvenes embarazadas

6.4. Desarrollo de políticas, planes y programas de salud sexual y reproductiva, maternidad segura y protección de las madres adolescentes.

6.5. Promoción en los establecimientos de salud de un clima de confianza, respeto y confidencialidad en la atención a los jóvenes.

6.6. Promoción de un entorno saludable en la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad local y nacional para la prevención y promoción de la salud mental de los jóvenes.

6.7. Fomento de la eliminación de las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impiden el acceso de los jóvenes a los servicios de salud.

6.8. Protección y defensa de los jóvenes víctimas de acoso y violación sexual.

6.9. Acercamiento de los servicios de salud a los jóvenes a través de una estrategia de pares generacionales (edad similar) y otros medios preventivos y promocionales.

LINEAMIENTO 7:

Promover el empleo digno y las capacidades productivas de los jóvenes

El Estado debe fomentar la integración social de los jóvenes a las principales tareas de la comunidad local y nacional. Esta integración es resultado de un proceso adecuado de autonomía de las personas jóvenes, el cual se basa en el plano laboral, en el acceso a servicios básicos y en el ejercicio pleno de derechos y deberes.

Las oportunidades para acceder a un empleo que desarrolle las capacidades de los jóvenes y los realice como personas es un desafío nacional que involucra al Estado, la empresa y la sociedad civil. El actual mercado interno es incapaz de absorber la mano de obra desocupada, la que aumenta año tras año. El Perú necesita que sus jóvenes más capacitados apuesten a necesario detener la permanencia en salida al exterior de una generación de jóvenes altamente capacitados para transformar, desde los sectores público y privado,

No todos los jóvenes tienen una idea de lo que van a ser en su vida. La educación les puede dar autoestima y capacidades para tomar decisiones para emprendimientos u opciones laborales. La formación profesional de los jóvenes trabajadores puede ser completada mediante mecanismos de cooperación entre el Estado, las instituciones educativas y las empresas.

El voluntariado, como una forma de servicio civil, es importante para la formación ciudadana del joven, para tener una experiencia de responsabilidad social en una localidad distinta a la residencia y para crear sinergias y capacidades conjuntas entre las ciudades de donde provienen los voluntarios y los poblados donde realizan su servicio.

El Estado debe velar por el cumplimiento de los derechos y beneficios laborales de los jóvenes, generando una legislación que proteja de abusos y promoviendo los incentivos laborales, el reconocimiento y la responsabilidad social de los empleadores.

El espíritu emprendedor de los jóvenes debe ser alentado. Se debe promover la competitividad de los jóvenes, priorizando la de aquellos que se encuentran en situación de pobreza, a través de una capacitación y formación laboral articulada con las demandas del mercado interno y externo. Asimismo, se debe asistir técnicamente sus emprendimientos, facilitarles el acceso a información sobre mercados, crédito, tecnología y servicios de intermediación laboral.

Estrategias

7.1. Fomento y difusión de programas públicos y privados de capacitación y formación laboral juvenil articulada a las demandas del mercado interno y externo.

7.2. Promoción de la capacitación y la especialización laboral juvenil en las empresas y las entidades públicas.

7.3. Fortalecimiento de mecanismos de información sobre derechos y deberes laborales, mercado de trabajo, oferta de capacitación y oportunidades de empleo para jóvenes.

7.4. Promoción de una regulación concertada con el sector privado para brindar un servicio de intermediación e inserción laboral juvenil.

7.5. Fomento a la creación de observatorios sociolaborales regionales que brinden información relevante para los jóvenes del medio rural.

7.6. Promoción del acceso a servicios financieros, microcrédito y asistencia técnica para iniciativas productivas juveniles.

7.7. Promoción de incentivos a incubadores de empresas y otras entidades que brinden asistencia técnica a emprendimientos juveniles.

7.8. Articulación de los recursos y capacidades de los jóvenes peruanos en el extranjero con oportunidades y estrategias de desarrollo en los ámbitos local, regional y nacional.

7.9. Promover la participación de los jóvenes en la generación de clusters y cadenas productivas estratégicas entre productores y consumidores nacionales y extranjeros.

LINEAMIENTO 8:

Generar y fortalecer capacidades, prácticas y relaciones ambientales sostenibles

Los jóvenes, como todos los ciudadanos, tienen derecho a un ambiente adecuado donde vivir y desarrollarse plenamente como personas. En los próximos años los hábitos de consumo de los jóvenes determinarán la oferta productiva, la que, a su vez, afectará positiva o negativamente el medio ambiente.

En vista de que el manejo del ambiente en el presente es un asunto de equidad entre las actuales y las próximas generaciones, las diferentes generaciones actuales deben participar en todo lo que se refiera a dicho manejo.

Los jóvenes son sujetos activos en el desarrollo de iniciativas que contribuyen a que el ambiente se mantenga en una calidad adecuada para toda la sociedad y para las generaciones futuras. También son potenciales actores de la generación de entornos locales propicios para el desarrollo. Por ello es importante que incorporen el tema ambiental como un tema transversal en toda actividad.

Estrategias

8.1. Apoyo a la gestión de políticas, planes y programas ambientales con participación de los jóvenes.

8.2. Fomento de mecanismos de información y difusión sobre condiciones y recursos ambientales.

8.3. Desarrollo de las capacidades en los jóvenes para la ocupación del territorio, el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la gestión de actividades económicas y productivas sustentables y ambientalmente eficientes.

8.4. Fortalecimiento del papel de las organizaciones juveniles en las acciones en pro del desarrollo sostenible.

8.5. Fomento y estímulo a la incorporación de los jóvenes en la generación de conocimientos en materia ambiental, con un enfoque integral y una metodología sistémica.

LINEAMIENTO 9:

Organizar un sistema de prevención y rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley

En los últimos años se ha consolidado la doctrina de promoción de los derechos humanos. En esa línea se ha terminado de formular una doctrina de protección integral del niño

y adolescente y se ha elaborado un conjunto de directivas internacionales de prevención de la violencia juvenil que busca dar un tratamiento diferenciado a los jóvenes en conflicto con la ley.

Requieren especial atención por parte del Estado: (i) los grupos vulnerables, aquellos sectores de la población que por su especial situación de desventaja y falta de oportunidades de desarrollo, necesitan una atención diferenciada; (ii) los grupos de riesgo, aquellos que pueden infringir las normas sociales; (iii) los excluidos, a quienes se les niega las relaciones sociales que son indispensables para su desarrollo humano.

Los jóvenes en conflicto con la ley son grupos de alto riesgo, con posibilidades de perder su adaptación a la sociedad y respecto de los cuales es necesario realizar acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria. Una vez que infringen la ley y son penalizados, ellos representan un sector numéricamente importante de la población internada en los centros penitenciarios.

El Código por los Niños y Adolescentes (agosto, 2000) ofrece un marco legal e institucional de protección a los adolescentes infractores, que acompañado de programas públicos y privados, e iniciativas locales de prevención integral de las múltiples formas de la violencia juvenil, apuntan a fomentar la participación inclusiva de los grupos juveniles en asuntos de interés público.

Estrategias

9.1. Fomento de un sistema de justicia penal juvenil que priorice sanciones de contenido socio-educativo a los adolescentes infractores y a los jóvenes en conflicto con la ley.

9.2. Desarrollo de políticas para la inclusión de los jóvenes de conductas de alto riesgo como actores del desarrollo local y de medidas innovadoras para la resocialización y la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley.

9.3. Promoción y difusión de mecanismos para superar la estigmatización de los adolescentes infractores y de los jóvenes en conflicto con la ley

9.4. Sensibilización de autoridades y capacitación de los operadores de salud, policiales, jurídicos y penales para un adecuado trato a los adolescentes infractores y a los jóvenes en conflicto con la ley.

9.5. Defensa, protección y garantía de los derechos humanos de los adolescentes infractores y asesoría y defensa legal a jóvenes en conflicto con la ley.

LINEAMIENTO 10:

Promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes con discapacidad

El Estado y la sociedad civil deben procurar la igualdad de oportunidades de los jóvenes con alguna discapacidad y resaltar las habilidades diferentes que desarrollan los mismos. La discapacidad es una interacción entre las deficiencias que puede tener una persona y el entorno local que puede facilitar o limitar el desarrollo de sus actividades y su participación en la vida política, social, económica y cultural de su localidad y del país.

La sociedad debe comprender que los discapacitados no son una carga sino una fuerza laboral y ciudadana, con habilidades distintas que pueden ser aprovechadas. Esto significa sensibilización y toma de conciencia sobre el potencial económico, social y laboral que representan estos ciudadanos.

Este lineamiento busca que la sociedad acepte a los jóvenes con discapacidad como personas con habilidades diferentes, eliminando las barreras físicas y mentales que les impiden desarrollar sus actividades y participar de la vida social, política, cultural y económica del país. Por ello, deben existir espacios, iniciativas y propuestas que promuevan el desarrollo integral de estos jóvenes.

Estrategias

10.1. Sensibilización de la sociedad para la convivencia y el desarrollo pleno de condiciones para la inclusión de los jóvenes con discapacidad.

10.2. Fomento de campañas para la superación de la estigmatización social de los jóvenes con discapacidad, fortaleciendo su autoestima y destacando sus habilidades diferentes.

10.3. Promoción de la asociación y la participación de los jóvenes con discapacidad en todos los espacios de decisión y participación ciudadana.

10.4. Desarrollo de las capacidades de los jóvenes con discapacidad para mejorar las condiciones de acceso a un empleo digno.

10.5. Incorporación de nuevas tecnologías que faciliten la generación de fuentes de trabajo a los jóvenes con discapacidad.

10.6. Sensibilización en el diseño arquitectónico de los edificios públicos y privados a la situación de los jóvenes con discapacidad.

LINEAMIENTO 11:

Fortalecer las capacidades de los jóvenes que viven en áreas rurales y comunidades nativas

Se deben hacer todos los esfuerzos necesarios para que los jóvenes que viven en las áreas rurales del país puedan aprovechar productivamente las oportunidades que les ofrece su medio local, para beneficio de su desarrollo personal, el de sus regiones y el del país.

En términos de su participación ciudadana, dada la relativa ventaja que los jóvenes rurales tienen en relación con los adultos de su medio en educación y en vínculos con las culturas urbanas, desarrollar sus potencialidades como líderes locales y regionales puede ser un camino más directo para desarrollar procesos de inclusión en condiciones más ventajosas para sus comunidades.

En términos de interculturalidad, muchos de los valores y formas de organización tradicionales de las poblaciones rurales y nativas de diversas regiones del país, tienen un enorme potencial en el fomento de actitudes positivas para la ciudadanía, la empresa y el desarrollo sostenible, que contribuyan al desarrollo económico, político y social no sólo de las zonas rurales sino del resto del país. Reconocer, revalorar y utilizar activamente este capital cultural dignifica a las personas y a los pueblos y contribuye al desarrollo nacional.

En términos de condiciones de vida, medioambiente y desarrollo sostenible de los espacios rurales, son precisamente las poblaciones rurales las que ocupan los espacios estratégicos donde estos recursos deben ser desarrollados en productos y servicios. Para ello se deberán coordinar las iniciativas públicas y privadas locales, regionales y nacionales que permitan desarrollar conocimientos aplicados a actividades que hagan uso sostenible y productivo de los diferentes recursos disponibles en las diversas regiones y zonas rurales del país.

El fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes de zonas rurales del país busca crear mejores condiciones de vida para dichos jóvenes y convertirlos en actores estratégicos para el desarrollo de las zonas rurales del país dentro de las concepciones de nueva ruralidad, descentralización y objetivos estratégicos de desarrollo nacional. Este enfoque se basa en las potencialidades de las diversas poblaciones y realidades rurales, más que únicamente en sus carencias, de modo que el proceso de inclusión, y desarrollo de la equidad y la igualdad de oportunidades de las poblaciones rurales respecto del resto del país, sea realmente un proceso de reconocimiento de la dignidad de los pobladores rurales como personas capaces de administrar su propio destino y no se convierta en un mecanismo más de discriminación y exclusión.

Estrategias

11.1. Fortalecimiento de la participación ciudadana de los jóvenes rurales en sus espacios sociales y políticos locales, así como su proyección hacia los ámbitos regional y nacional.

11.2. Fomento del desarrollo organizativo y educativo de los jóvenes provenientes de grupos étnicos amazónicos, andinos, afrodescendientes o de cualquier otro origen étnico que implique algún grado de discriminación, para su integración equitativa y productiva a la vida económica, política, social y cultural del país.

11.3. Fortalecimiento del desarrollo personal, económico y organizativo de las mujeres jóvenes del medio rural para que puedan lograr mayores niveles de participación en sus comunidades, en sus regiones y en el nivel nacional.

11.4. Incorporación a los procesos educativos, productivos y de participación ciudadana, de elementos de las culturas y valores locales, con el fin de revalorar y dignificar a las diversas comunidades culturales del Perú, y para enriquecer las actitudes y prácticas empresariales y ciudadanas de la sociedad en general.

11.5. Promoción en las nuevas generaciones del campo de conocimientos y técnicas tradicionales locales, potenciados por nuevos conocimientos y tecnologías mixtas e intermedias en áreas estratégicas de desarrollo local, regional y nacional.

8. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

La formulación e implementación de las políticas de juventudes y sus lineamientos tienen un carácter fundamentalmente intersectorial y se implementan, en concordancia con los procesos de descentralización y reforma del Estado, con los principales planes nacionales y a través de los dispositivos legales y los mecanismos operativos pertinentes:

Dispositivos legales y documentos:

1. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional
2. Ley de Bases de la Descentralización
3. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
4. Ley Orgánica de Municipalidades
5. Estrategia Nacional de Desarrollo Rural
6. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria
7. Lineamientos de la Estrategia Nacional de Competitividad
8. Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2003-2007
9. Plan Estratégico Nacional 2002-2006
10. Marco Macroeconómico Multianual 2004-2006
11. Plan Nacional de Superación de la Pobreza
12. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres
13. Plan Nacional de la Infancia y la Adolescencia
14. Plan Nacional de Salud Mental
15. Lineamientos de Política de Salud de los/las Adolescentes
16. Ley N° 27802 de Creación del Consejo Nacional de la Juventud
17. Carta de Política Social 2001-2006
18. Carta Social de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza

Cabe señalar, que además de los marcos nacionales, los presentes lineamientos concuerdan con los Objetivos de Desarrollo de la Declaración del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas.

Estructura y mecanismos operativos

Los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes se harán operativos, bajo la conducción del Estado, a través un sistema de articulación de instituciones e instancias

públicas y privadas vinculadas con los principales ejes de intervención en materia de juventudes.

Para el desarrollo de este sistema se fortalecerán y desarrollarán equipos mixtos, públicos y privados, regionales y subregionales quienes deberán implementar, de manera concertada y participativa, procesos de mediano plazo de definición, ejecución, seguimiento y evaluación de planes y programas de juventudes en los niveles local, regional y nacional.

ANEXO 1

LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUDES EN EL MARCO DEL ACUERDO NACIONAL

Ejes del Acuerdo Nacional	Políticas de Estado del Acuerdo Nacional	Lineamientos de Política Nacional de Juventudes
Democracia y Estado de Derecho	<p>1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho.</p> <p>5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.</p> <p>7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.</p>	<p>1. Promover la participación de los jóvenes en el fortalecimiento del sistema democrático.</p> <p>2. Organizar y consolidar un sistema de políticas públicas de juventud.</p> <p>3. Promover una cultura de paz y seguridad ciudadana</p> <p>9. Organizar un sistema de prevención y rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley.</p>
Equidad y justicia social	<p>11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.</p> <p>12. Acceso universal a una educación pública gratuita, de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.</p> <p>13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social.</p> <p>14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo.</p>	<p>10. Promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes con discapacidad.</p> <p>4. Asegurar una educación de calidad para la ciudadanía y la inclusión.</p> <p>5. Reconocer y promover las culturas e identidades</p> <p>6. Promover estilos de vida y entornos saludables</p> <p>7. Promover el empleo digno y las capacidades productivas de los jóvenes</p>
Competitividad del país	<p>19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.</p> <p>23. Política de desarrolla agrario y rural.</p>	<p>8. Generar y fortalecer capacidades, prácticas y relaciones ambientales sostenibles</p> <p>11. Fortalecer las capacidades de los jóvenes que viven en áreas rurales y comunidades nativas.</p>

ANEXO 2

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS

La metodología fue construyéndose a medida que avanzaba el proceso de formulación de los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes. Si bien partió de la propuesta inicial de un equipo técnico, terminó siendo un producto colectivo.

Se asumió como criterios orientadores del proceso:

a) Buscar la coherencia entre las políticas sobre juventudes y aquellas definidas por los sectores públicos, entendiendo que las últimas deben ser modificadas a partir de puntos de vista delineados desde las juventudes;

b) tener carácter participativo, involucrando a representantes de las juventudes, la sociedad civil, los partidos políticos, la empresa privada y los sectores públicos;

c) incorporar miradas descentralizadas que tomen en cuenta las realidades regionales y locales a fin de expresar la heterogeneidad de las juventudes y el país;

d) generar condiciones para concertar iniciativas y generar compromisos entre los diferentes actores sociales, institucionales, económicos y políticos, involucrados en la formulación de los lineamientos de las políticas de juventudes.

Si bien los modelos de diseño de políticas públicas han avanzado en asimilar perspectivas interactivas dinámicas e interactivas integrales, no han incorporado el análisis del futuro. El modelo principal aplicado se ha basado en diagnósticos de la situación presente y la deducción de políticas sustentadas en argumentos técnicos.

Se incorporó una mirada prospectiva, sustentada en la construcción de escenarios de futuro. Mirada que no deja de lado el diagnóstico de la realidad presente, o el análisis de los marcos legales e institucionales que norman las políticas, sino que las incorpora en una lectura que busca priorizar la reflexión sobre el futuro.

La mirada prospectiva asume que es necesario construir escenarios de futuro para orientar mejor la toma de decisiones. Por ello plantea elaborar:

a) El escenario probable, que se define a partir del análisis de los procesos que se registran en la realidad, y supone la tarea compleja e integral de establecer ámbitos que evidencien las principales tendencias y conflictos que caracterizan hoy y determinarán en el futuro la vida de las juventudes del Perú. La elaboración del escenario probable supone la elaboración de un diagnóstico de la realidad juvenil.

b) El escenario deseable plantea el análisis de los anhelos, sueños, deseos, que las y los jóvenes poseen sobre el futuro del país. Análisis que exige una aproximación al mundo de las apuestas que se definen estrictamente desde las perspectivas de las juventudes. No importa si ellas tienen o no respaldo en la realidad, la tarea consiste en saber cuáles son sus sueños y aspiraciones. Estos temas generalmente no son tomados en cuenta o son subestimados en los procesos de diseño de políticas públicas.

c) El escenario posible que es resultado de la confrontación de los dos escenarios anteriores y que define un conjunto de apuestas que es factible realizar y ganar. La construcción de este escenario busca en lo fundamental examinar las posibilidades de hacer realidad los deseos y sueños planteados.

El enfoque planteado permitió arribar a un diseño metodológico que consideró cuatro procesos paralelos, continuos e interrelacionados, con una secuencia de cuatro momentos:

a) Los 4 procesos paralelos:

Proceso técnico: Comprendió la medición y análisis de la realidad, así como el diseño y sistematización de información y propuestas por parte de especialistas desde una perspectiva interdisciplinaria.

Proceso participativo: Consistió en establecer instancias de consulta, consenso y concertación sobre aspectos estratégicos para el desarrollo a fin de involucrar a las juventudes, la sociedad civil, los partidos políticos y los funcionarios de los sectores públicos.

Proceso político: Buscó generar una dinámica que involucre a las instituciones y actores que toman decisiones sobre políticas y que pertenecen a las esferas públicas gubernamentales o los partidos políticos.

Proceso comunicativo: se buscó difundir y comunicar desde el inicio los diferentes avances y dificultades que el proceso generó, así como establecer canales de solicitud y recepción a fin de que la opinión pública y los medios estén directamente involucrados.

b) La secuencia de 4 momentos:

Momento I: Elaboración del diagnóstico situacional. Comprendió el análisis del marco legal institucional vigente que norma las intervenciones en el sector juventudes, así como de la información estadística disponible, que permitió la medición de los principales procesos que caracterizan la realidad juvenil, y la sistematización de información producida a través de talleres de diagnóstico.

Momento II: Análisis prospectivo. Comprendió la construcción de escenarios deseables y apuestas de futuro posibles sobre la base de información producida a través de talleres prospectivos realizados en las ciudades de Tarapoto, Puno, Chiclayo, Lima e Ica.

Momento III: Formulación de lineamientos de políticas. Comprendió la revisión y actualización del D. S. N° 018-2001-PROMUDEH, así como la confrontación de los productos de los dos momentos anteriores para elaborar un primer borrador de lineamientos. Este borrador fue presentado en talleres en las 24 regiones del país a fin de animar la discusión, recoger nuevos aportes y enriquecerlo. Los aportes recogidos fueron llevados a un taller nacional realizado en Lima donde participaron líderes juveniles de todo el país elegidos como representantes ante el Consejo de Participación de la Juventud y que a su vez participaron en los talleres realizados en las regiones. Los consensos logrados fueron sistematizados y llevados nuevamente a la evaluación final de los representantes juveniles.

Momento IV: Consulta del Documento de Lineamientos de Políticas con funcionarios de los sectores públicos, representantes de la sociedad civil y expertos en los siguientes temas: manifestaciones culturales de los jóvenes; cultura de paz; sistema educativo; salud pública; conflictos de los jóvenes con la ley; empleo; medio ambiente; protagonismo juvenil; juventud rural; jóvenes con habilidades diferentes. Estos diez foros fueron moderados por expertos en cada uno de los temas y sus conclusiones fueron sistematizadas para ser introducidas en esta versión del documento.

(*) Ver gráfico publicado en el Diario Oficial “El Peruano” de la fecha.

ANEXO 3

METODOLOGÍA PARA EL ANALISIS PROSPECTIVO

El diagnóstico de las situaciones actuales de las juventudes peruanas se realizó mediante la integración de información existente procedente de diversas fuentes.

Los talleres prospectivos

Los talleres prospectivos tuvieron por objeto recopilar las principales expectativas o visiones de jóvenes de todo el país acerca del futuro del país y su futuro personal y social. Estas expectativas se cruzan con la información sobre la situación actual de las juventudes del país como punto de partida para el logro de tales visiones/expectativas, y como resultado permiten configurar una evaluación sobre la viabilidad técnica y política de las estrategias que permitan llegar del punto de partida de la situación actual a una situación mejorada en un futuro propuesto.

Los resultados del proceso de consultas de los talleres prospectivos son presentados usando matrices que los sistematizan y presentan la discusión realizada, es decir, las expectativas o visiones de futuro deseado (denominadas en las matrices como ideas fuerza o apuestas de futuro) que los participantes consideran posibles de realizar al año 2020.

El procedimiento seguido fue observar cuales de las ideas fuerza o apuestas de futuro identificadas son reconocidas como tales en más de una región y en más de un grupo de trabajo. El criterio asumido permite responder qué apuestas son compartidas por un mayor numero de participantes ubicados en un mayor número de ciudades. Ambos asuntos nos permiten seleccionar las apuestas que realmente pueden lograr tener un alcance nacional.

MATRIZ DE SELECCIÓN DE RESULTADOS DE TALLERES PROSPECTIVOS: IDEAS FUERZA Y/O APUESTAS DE FUTURO				
DIMENSION	IDEAS FUERZA Y O APUESTAS FUTURO	CIUDAD	Nº CIUDADES	Nº GRUPOS
Económica	País con oportunidades laborales (País con oportunidades)	Tar/Chic	2	7
	País que genera y fomenta empleo digno	Lima		2
	Perú exportador de productos agroindustriales	Tarapoto		2
	País exportador de productos con mayor valor agregado	Tar/Pun	2	2
	País turístico	Tar/Chic	2	3
Política	Perú con democracia consolidada	Tarapoto		2
	País descentralizado	Tar/Chic/Ica/L	4	7
	País con participación de la juventud (Mayor oportunidad)	Tar/Chic	2	7
Social	País con una educación de calidad y excelencia	Tar/Chic/Pun/Ica	5	12
	País que incentiva a la juventud a la práctica de valores	Tar/Chic	2	5
	País con identidad nacional (Nuestros valores culturales)	Tar/Chic/Pun/Ica	5	9
	País con equidad de género	Tar/Chic	2	2
	País con cultura ciudadana	Chic/Pun	2	3
	País que respeta y ejerce derechos y deberes	Lima		3
	País competitivo en deporte y cultura	Ica/ Lima	2	2
	País intercultural	Ica/ Lima	2	2
Territorial	Saneamiento básico en los lugares más necesitados	Tarapoto/Li	2	2
	País con infraestructura vial que permita el acceso a com	Chic/Pun	2	4
Ambiental	Perú defensor del medio ambiente	Tar/Chic/Pun	4	5
	País que conserva la biodiversidad	Tar/Chic/Pun	3	4
	País con turismo ecológico	Puno/ Ica	2	2
	País con ciudadanía con conciencia ambiental	Puno/ Ica	2	2

Nota: Tar iniciales de Tarapoto. Chic de Chiclayo. Pun de Puno. Li de Lima.

Fuente: Comisión Nacional de la Juventud. Lima. 2003.

Análisis prospectivo y gráfico de secuencia

La importancia de los resultados obtenidos radica en que brindan elementos para la toma de decisiones. Evidentemente los sesgos referidos al origen principalmente urbano de los participantes, la extracción social principalmente de clase media o el carácter principalmente organizado que poseen, pueden constituir críticas válidas a los resultados que pueden, sin embargo, superarse mediante diagnósticos participativos apropiados al momento de diseñar planes y programas de juventudes adaptados a diversas realidades locales y regionales del país.

En todo caso debe destacarse que esta labor de diagnóstico y análisis prospectivo, además de dar ideas acerca de las expectativas de futuro de personas y organizaciones,

permite identificar el grado de compromiso que las personas y las instituciones asumen con relación a las visiones de futuro expresadas en dichas expectativas. Esta información adicional, junto con el diagnóstico sobre institucionalidad expresado en las primeras secciones del presente documento, brindan elementos para evaluar la viabilidad política/institucional de la implementación de políticas y decisiones estratégicas en materia de juventudes que contribuyan a un escenario posible más favorable en el futuro.

El procedimiento a seguir para que los resultados adquieran una mayor potencia y utilidad es que atraviesen por una secuencia sucesiva de evaluaciones. La primera fue la realizada en los propios talleres prospectivos por parte de los participantes, y que podemos denominar como evaluación participativa, data que aparece mostrada en las matrices de sistematización y selección. La segunda es la evaluación de carácter técnico que es realizada a través de la correlación de estos datos con la información y supuestos provenientes del diagnóstico de situación de las juventudes en el Perú. La tercera es la evaluación política que define y toma decisiones sobre los contenidos trabajados en las evaluaciones participativa y técnica.

El gráfico de secuencia que mostramos a continuación da cuenta del proceso general del análisis prospectivo.

(*) Ver gráfico publicado en el Diario Oficial “El Peruano” de la fecha.

ANEXO 4

GRÁFICO SISTÉMICO

PROCESO: ACTORES, ROLES Y RESULTADOS
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUDES: UNA APUESTA PARA
TRANSFORMAR EL FUTURO

(*) Ver gráfico publicado en el Diario Oficial “El Peruano” de la fecha.

MINCETUR

Autorizan viaje de representantes de PROMPEX para integrar la Misión Comercial 2005 que visitará diversas ciudades de Colombia

RESOLUCION MINISTERIAL N° 230-2005-MINCETUR-DM

Lima, 4 de agosto de 2005

Visto el Oficio N° 1018-2005-PROMPEX/DE de la Dirección Ejecutiva de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX;

CONSIDERANDO:

Que, PROMPEX, de conformidad con el artículo 4 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR, tiene como finalidad promover las exportaciones peruanas, facilitando y contribuyendo al posicionamiento y consolidación de los bienes y servicios en el mercado internacional, a través de una acción concertada con el sector privado y las diferentes instituciones públicas relacionadas con el comercio exterior del país, buscando el desarrollo sostenible de las exportaciones en base al crecimiento y diversificación de la oferta exportable peruana, la capacidad de gestión de las empresas exportadoras y la apertura y consolidación de los mercados de exportación;

Que, entre las acciones que lleva a cabo PROMPEX, para la promoción de las exportaciones de bienes y servicios peruanos y mejora de la oferta exportable, se encuentra su participación conjuntamente con empresas exportadoras peruanas, en Misiones Empresariales, Ruedas de Negocios y Ferias Especializadas Internacionales, de conformidad con lo

establecido en el numeral 10) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones a que se refiere el considerando precedente;

Que, en tal sentido, PROMPEX ha programado la participación de dos funcionarios en la Misión Comercial 2005 que involucra a los sectores de Manufacturas Diversas, Artesanías, Agro, Maderas y Textil y Confecciones, Misión que realizará una visita a la República de Colombia, a las ciudades de Cali, los días 7, 8 y 9 de agosto, Medellín, del 9 al 10 de agosto y Bogotá 10 al 13 de agosto, del 2005;

Que, por lo expuesto, el Director Ejecutivo de PROMPEX solicita que se autorice el viaje de dichos profesionales para que en su representación integren la Misión Comercial 2005 antes mencionada;

Que, el literal c) del artículo 6 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, establece que PROMPEX, es un Organismo Público Descentralizado del sector Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes N°s. 27790 y 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto de Urgencia N° 015-2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Ricardo Limo Del Castillo, Gerente de Manufacturas Diversas y Artesanías, y de la señora Aurea Patricia Flores Villa, profesional del Departamento de Ferias y Misiones de la Gerencia Central de Información e Inteligencia de Mercados de PROMPEX, a la República de Colombia, para que en representación de PROMPEX integren la Misión Comercial 2005 que visitará las ciudades de Cali del 7 al 9 de agosto, Medellín del 9 al 10 de agosto y Bogotá del 10 al 13 de Agosto del 2005.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Presupuesto del Pliego 008 Comisión para la Promoción de Exportaciones, del Sector 35 Comercio Exterior y Turismo, Unidad Ejecutora 001 Comisión para la Promoción de Exportaciones, Función 11 Industria, Comercio y Servicio, Programa 040 Comercio, Subprograma 0110 Promoción Externa del Comercio, de acuerdo al siguiente detalle:

Sr. Ricardo Limo Del Castillo

- Viáticos (US\$ 200,00 x 6 días)	: US\$ 1 200,00
- Pasajes	: US\$ 717,09
- Tarifa Corpac	: US\$ 28,24

Sra. Aurea Patricia Flores Villa:

- Viáticos (US\$ 200,00 x 6 días)	: US\$ 1 200,00
- Pasajes	: US\$ 714,52
- Tarifa Corpac	: US\$ 28,24

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, los representantes de PROMPEX, autorizados mediante el Artículo 1 de la presente resolución, presentarán al Titular de la Entidad un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos. Asimismo presentarán la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a liberación o exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO FERRERO

Ministro de Comercio Exterior y Turismo

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban convenio bilateral suscrito en el marco del D.S. N° 080-2005-EF

RESOLUCION MINISTERIAL N° 370-2005-EF-75

Lima, 5 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2005-EF se aprobó la operación de renegociación, a través del prepago parcial, a la par, de las amortizaciones con vencimientos en el período agosto 2005 - diciembre 2009 de la deuda comercial que fuera reprogramada en el marco de las Minutas del Club de París de los años 1993 y 1996, cuyo financiamiento es mediante emisiones de bonos soberanos en el mercado local y en el mercado internacional;

Que, asimismo, en virtud al referido Decreto Supremo se aprobó el Acuerdo Marco Multilateral, que fue suscrito por la República del Perú el 4 de julio de 2005, el cual constituye el marco general del prepago al que se refiere el considerando anterior, y cuya formalización se realizará mediante convenios bilaterales, que serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el convenio bilateral a ser suscrito por la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con The Canadian Wheat Board, que actúa por recomendación del Gobierno de Canadá, a efectos de formalizar los términos del prepago con dicho país en el marco del Decreto Supremo N° 080-2005-EF por el monto de USD 3 727 851,22 (tres millones setecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y uno y 22/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas

Aprueban convenio bilateral suscrito en el marco del D.S. N° 080-2005-EF

RESOLUCION MINISTERIAL N° 371-2005-EF-75

Lima, 5 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2005-EF se aprobó la operación de renegociación, a través del prepago parcial, a la par, de las amortizaciones con vencimientos en el período agosto 2005 - diciembre 2009 de la deuda comercial que fuera reprogramada en el marco de las Minutas del Club de París de los años 1993 y 1996, cuyo financiamiento es mediante emisiones de bonos soberanos en el mercado local y en el mercado internacional;

Que, asimismo, en virtud al referido Decreto Supremo se aprobó el Acuerdo Marco Multilateral, que fue suscrito por la República del Perú el 4 de julio de 2005, el cual constituye el marco general del prepago al que se refiere el considerando anterior, y cuya formalización se

realizará mediante convenios bilaterales, que serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el convenio bilateral a ser suscrito por la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con Export Development Canada, que actúa por recomendación del Gobierno de Canadá, a efectos de formalizar los términos del prepago con dicho país en el marco del Decreto Supremo N° 080-2005-EF por los montos de CAD 44 677 359,29 (cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve y 29/100 dólares canadienses) y USD 103 676 277,81 (ciento tres millones seiscientos setenta y seis mil doscientos setenta y siete y 81/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas

Aprueban convenio bilateral suscrito en el marco del D.S. N° 080-2005-EF

RESOLUCION MINISTERIAL N° 372-2005-EF-75

Lima, 5 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2005-EF se aprobó la operación de renegociación, a través del prepago parcial, a la par, de las amortizaciones con vencimientos en el período agosto 2005 - diciembre 2009 de la deuda comercial que fuera reprogramada en el marco de las Minutas del Club de París de los años 1993 y 1996, cuyo financiamiento es mediante emisiones de bonos soberanos en el mercado local y en el mercado internacional;

Que, asimismo, en virtud al referido Decreto Supremo se aprobó el Acuerdo Marco Multilateral, que fue suscrito por la República del Perú el 4 de julio de 2005, el cual constituye el marco general del prepago al que se refiere el considerando anterior, y cuya formalización se realizará mediante convenios bilaterales, que serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el convenio bilateral a ser suscrito por la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con Servizi Assicurativi del Commercio Estero -SACE S.p.A.- que actúa por cuenta del Gobierno de Italia, a efectos de formalizar los términos del prepago con dicho país en el marco del Decreto Supremo N° 080-2005-EF por los montos de EUR 92 940 791,39 (noventa y dos millones novecientos cuarenta mil setecientos noventa y uno y 39/100 euros) y USD 227 625 784,18 (doscientos veintisiete millones seiscientos veinticinco mil setecientos ochenta y cuatro y 18/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas

Aprueban convenio bilateral suscrito en el marco del D.S. N° 080-2005-EF

RESOLUCION MINISTERIAL N° 373-2005-EF-15

Lima, 5 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2005-EF se aprobó la operación de renegociación, a través del prepago parcial, a la par, de las amortizaciones con vencimientos en el período agosto 2005 - diciembre 2009 de la deuda comercial que fuera reprogramada en el marco de las Minutas del Club de París de los años 1993 y 1996, cuyo financiamiento es mediante emisiones de bonos soberanos en el mercado local y en el mercado internacional;

Que, asimismo, en virtud al referido Decreto Supremo se aprobó el Acuerdo Marco Multilateral, que fue suscrito por la República del Perú el 4 de julio de 2005, el cual constituye el marco general del prepago al que se refiere el considerando anterior, y cuya formalización se realizará mediante convenios bilaterales, que serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el convenio bilateral a ser suscrito por la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con Finnvera PLC, que actúa por cuenta de la República de Finlandia, a efectos de formalizar los términos del prepago con dicho país en el marco del Decreto Supremo N° 080-2005-EF por los montos de CHF 142 816,82 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos dieciséis y 82/100 francos suizos) y USD 7 085 052,65 (siete millones ochenta y cinco mil cincuenta y dos y 65/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas

Aprueban convenio bilateral suscrito en el marco del D.S. N° 080-2005-EF

RESOLUCION MINISTERIAL N° 374-2005-EF-75

Lima, 5 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2005-EF se aprobó la operación de renegociación, a través del prepago parcial, a la par, de las amortizaciones con vencimientos en el período agosto 2005 - diciembre 2009 de la deuda comercial que fuera reprogramada en el marco de las Minutas del Club de París de los años 1993 y 1996, cuyo financiamiento es mediante emisiones de bonos soberanos en el mercado local y en el mercado internacional;

Que, asimismo, en virtud al referido Decreto Supremo se aprobó el Acuerdo Marco Multilateral, que fue suscrito por la República del Perú el 4 de julio de 2005, el cual constituye el marco general del prepago al que se refiere el considerando anterior, y cuya formalización se realizará mediante convenios bilaterales, que serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el convenio bilateral a ser suscrito por la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con el Japan Bank for International Cooperation - JBIC, a efectos de formalizar los términos del prepago con el Gobierno del Japón en el marco del Decreto Supremo N° 080-2005-EF por el monto de JPY 683 351 041,00 (seiscientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil cuarenta y uno y 00/100 yenes).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas

Aprueban convenios bilaterales suscritos en el marco del D.S. N° 080-2005-EF

RESOLUCION MINISTERIAL N° 375-2005-EF-75

Lima, 5 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2005-EF se aprobó la operación de renegociación, a través del prepago parcial, a la par, de las amortizaciones con vencimientos en el período agosto 2005 - diciembre 2009 de la deuda comercial que fuera reprogramada en el marco de las Minutas del Club de París de los años 1993 y 1996, cuyo financiamiento es mediante emisiones de bonos soberanos en el mercado local y en el mercado internacional;

Que, asimismo, en virtud al referido Decreto Supremo se aprobó el Acuerdo Marco Multilateral, que fue suscrito por la República del Perú el 4 de julio de 2005, el cual constituye el marco general del prepago al que se refiere el considerando anterior, y cuya formalización se realizará mediante convenios bilaterales, que serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el convenio bilateral a ser suscrito por la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), que actúa por cuenta propia y por cuenta del Gobierno del Reino de España, a efectos de formalizar los términos del prepago con dicho país en el marco del Decreto Supremo N° 080-2005-EF por los montos de EUR 162 048 647,76 (ciento sesenta y dos millones cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete y 76/100 euros) y USD 58 843 998,86 (cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y ocho y 86/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas

Aprueban convenio bilateral suscrito en el marco del D.S. N° 080-2005-EF

RESOLUCION MINISTERIAL N° 376-2005-EF-75

Lima, 5 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2005-EF se aprobó la operación de renegociación, a través del prepago parcial, a la par, de las amortizaciones con vencimientos en el período Agosto 2005 - Diciembre 2009 de la deuda comercial que fuera reprogramada en el marco de las Minutas del Club de Paris de los años 1993 y 1996, cuyo financiamiento es mediante emisiones de bonos soberanos en el mercado local y en el mercado internacional;

Que, asimismo, en virtud al referido Decreto Supremo se aprobó el Acuerdo Marco Multilateral, que fue suscrito por la República del Perú el 4 de julio de 2005, el cual constituye el marco general del prepago al que se refiere el considerando anterior, y cuya formalización se realizará mediante convenios bilaterales, que serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el convenio bilateral a ser suscrito por la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con la República Federal de Alemania, a efectos de formalizar los términos del prepago con dicho país en el marco del Decreto Supremo N° 080-2005-EF por el monto de EUR 19 331 037,80 (diecinueve millones trescientos treinta y un mil treinta y siete y 80/100 euros).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO-PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas

EDUCACION

Aprueban Directiva “Orientaciones para la distribución, recepción y conservación de Módulos de Biblioteca de Educación Secundaria - II Etapa 2005”

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0482-2005-ED

Lima, 26 de julio de 2005

Visto el Oficio N° 1068-2005-DINESST/UDCREES de fecha 19 de julio de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación está dotando a las Instituciones Educativas con material bibliográfico pertinente;

Que, mediante Directiva N° 60-2004-DM/ME, se dio inicio al proceso de distribución de Módulos de Biblioteca en su primera etapa a 2,775 Instituciones Educativas de Educación Secundaria seleccionadas a nivel nacional;

Que, es necesario ampliar la cobertura de atención en una segunda etapa, a 3,525 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Nivel Secundaria;

Que, es conveniente establecer las orientaciones para el proceso de distribución, recepción y conservación de Módulos de Biblioteca II Etapa, a Instituciones de Educación Básica Regular Nivel Secundaria seleccionadas;

Estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 293-2005-UDCREES-DINESST, de la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, Ley N° 28044 y los Decretos Supremos N°s 051-95-ED, 002-96-ED y 013-2004-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 128-2005-DINESST, “Orientaciones para la distribución, recepción y conservación de Módulos de Biblioteca de Educación Secundaria - II Etapa 2005”, que comprende siete numerales (7) numerales y tres (3) anexos y forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- La Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica, dictará las normas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la Directiva que se aprueba.

Artículo 3.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación para que en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales de las jurisdicciones que correspondan, promuevan el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación

DIRECTIVA N° 128-2005-ME/DINESST

ORIENTACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN, RECEPCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MÓDULOS DE BIBLIOTECA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - II ETAPA - 2005

1. FINALIDAD:

Normar el proceso de distribución, recepción y conservación de los Módulos de Biblioteca de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular - Nivel Secundaria de gestión pública - II Etapa.

2. OBJETIVOS:

a) Facilitar y asegurar el proceso de distribución, recepción y conservación de los Módulos de Biblioteca a las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Nivel Secundaria de gestión pública seleccionadas, que forman parte del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria.

b) Determinar las acciones y responsabilidades de las instancias de gestión administrativa descentralizadas, comprendidas en el proceso de distribución, recepción y conservación de los Módulos de Biblioteca.

c) Lograr la meta prevista de dotación de Módulos de Biblioteca a las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular - Nivel Secundaria, en su II Etapa.

3. ALCANCE:

a) Sede Central del Ministerio de Educación:

- Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica (DINESST).

- Comisión de Coordinación y Administración de la Ejecución de los Proyectos con Financiamiento Externo (COMPFE).

- b) Direcciones Regionales de Educación (DREs).
- c) Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs).
- d) Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Nivel Secundaria seleccionadas, de gestión pública (IE.EBR-NS).

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y su modificatoria N° 123-2000-CG, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 0853-2003-ED - Disposiciones referentes a la aplicación progresiva de la Ley General de Educación, medidas de emergencia educativa y el Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, aprueba Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 006-2004-ED, aprueba los lineamientos políticos específicos de Política Educativa - abril 2004 a diciembre 2006.
- Resolución Ministerial N° 0068-2005-ED, aprueba el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular y la generalización del Diseño Curricular Básico en la Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 0048-2005-ED, Directiva para el año escolar 2005, "Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Técnico-Productiva"

5. DISPOSICIONES GENERALES

- a) La distribución de los Módulos de Biblioteca a nivel nacional se ejecutará en las Instituciones Educativas seleccionadas de acuerdo al Cuadro de Distribución aprobado. Anexo 1.
- b) Cada Institución Educativa recibirá un Módulo de Biblioteca, conformado por 87 títulos y 212 ejemplares de acuerdo al listado del Anexo 2.
- c) Cada instancia de gestión administrativa, seguirá los pasos que se señalan en el Diagrama del proceso de distribución. Anexo 3.
- d) La Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica (DINESST) a través de la Unidad de Desarrollo Curricular y Recursos Educativos de Educación Secundaria (UDCREES) y la Comisión de Coordinación y Administración de la Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (COMPFE) son responsables, de acuerdo a sus competencias, de la conducción del proceso de distribución de los Módulos de Biblioteca a nivel nacional.
- e) Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de conducir y adoptar las medidas necesarias para asegurar todo el proceso de recepción, distribución y conservación de los Módulos de Biblioteca en las Instituciones Educativas seleccionadas.

f) Cada Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local, conformará mediante Resolución Directoral, un Comité Regional / Local de Supervisión de Distribución de Módulos de Biblioteca, responsable de la recepción, almacenamiento, cautela y distribución del material bibliográfico a las Instituciones Educativas de su jurisdicción y del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva y las demás normas complementarias que se dicten.

Asimismo, remitirán a la DINESST, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente Directiva, una copia de la Resolución de conformación del Comité Regional/Local de Supervisión.

g) Los Directores de las Instituciones Educativas son responsables de la recepción, uso y conservación de los Módulos de Biblioteca asignados.

h) La COMPFE, es la responsable de la administración del contrato de transporte de los Módulos de Biblioteca a los almacenes designados por las Unidades de Gestión Educativa Local, mediante los siguientes documentos:

- Guía de Remisión y Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA); y,
- Guía de Remisión de la empresa de transportes (GR).

El servicio de transporte incluye la estiba y desestiba de los materiales bibliográficos sin costo alguno; para las DREs y UGELs hasta los almacenes designados por ellas.

i) El Acta de Entrega, será llenada y firmada en cuatro ejemplares originales y distribuidas de la siguiente manera:

- (1) para la Institución Educativa;
- (1) para la UGEL;
- (1) para la DRE; y,
- (1) para la DINESST.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 Del Ministerio de Educación - Sede Central.

a) La DINESST, impartirá las orientaciones técnicas complementarias pertinentes y proporcionará el Cuadro de Distribución de Módulos de Biblioteca a las Instituciones Educativas seleccionadas.

b) La COMPFE, proporcionará las PECOSAS, Guías de Remisión y Actas de Entrega.

c) La DINESST y la COMPFE, de acuerdo a sus competencias, realizarán en forma aleatoria y coordinada el monitoreo del proceso de distribución de los Módulos de Biblioteca a las Unidades de Gestión Educativa y a las Instituciones Educativas.

6.2 De la Dirección Regional de Educación

a) La Dirección Regional de Educación, a través del Comité Regional de Supervisión de Distribución de Módulos de Biblioteca, es responsable de coordinar con las UGELs la recepción, distribución, conservación y despacho oportuno de los Módulos de Biblioteca a las Instituciones Educativas seleccionadas.

b) La Dirección Regional de Educación, es responsable de supervisar el despacho de los Módulos de Biblioteca desde las UGELs a las Instituciones Educativas seleccionadas, recabar y remitir a la DINESST, lo siguiente:

- **Acta de Entrega** original (no copia simple, ni fedateada) de las Instituciones Educativas seleccionadas de cada UGEL.

- **Informe Final** (logros, dificultades y medidas correctivas) del proceso de distribución a nivel Regional, en un plazo no mayor de 30 días de iniciada la distribución a las Instituciones Educativas.

c) Mantener actualizado el Directorio de Almacenes por UGEL e informar a la COMPFE.

6.3 De la Unidad de Gestión Educativa Local

a) La Unidad de Gestión Educativa Local, a través del Comité Local de Distribución y Supervisión de Módulos de Biblioteca, es la responsable de dirigir y ejecutar el proceso de recepción, distribución, conservación y despacho oportuno de los Módulos de Biblioteca a las Instituciones Educativas seleccionadas de su jurisdicción.

b) Disponer la recepción de los Módulos de Biblioteca, la verificación de sus condiciones y cantidades, firmar en señal de conformidad las PECOSAS y Guías de Remisión correspondientes.

c) Disponer la elaboración de las PECOSAS para la entrega de Módulos de Biblioteca a las Instituciones Educativas seleccionadas.

d) Convocar a los Directores de las Instituciones Educativas seleccionadas a fin de determinar los mecanismos más adecuados de traslado de los Módulos de Biblioteca, en el más breve plazo y bajo responsabilidad.

e) Elaborar y remitir a la DRE el Informe de distribución de los Módulos de Biblioteca, adjuntando las Actas de Entrega de las Instituciones Educativas, en un plazo no mayor de 30 días de iniciada la distribución a las Instituciones Educativas.

6.4 Del Director (a) de la Institución Educativa seleccionada

Es responsable de:

a. Coordinar con el Director de la UGEL, la forma y mecanismos de recepción y traslado de los Módulos de Biblioteca.

b. Recepcionar el Módulo de Biblioteca asignado a su Institución Educativa, verificar el contenido, cantidad y firmar la PECOSA y Acta de Entrega, las que deben ser entregadas en forma inmediata al responsable de la UGEL.

c. Hacer de conocimiento de la comunidad educativa, instituciones de la sociedad civil y medios de comunicación; la recepción de los Módulos de Biblioteca, a fin de obtener el oportuno apoyo en el traslado a sus respectivas Instituciones Educativas.

d. Destinar el ambiente, mobiliario y personal adecuados para la instalación y uso del Módulo de Biblioteca, con el apoyo de toda la Comunidad Educativa.

e. Disponer la elaboración del Inventario Bibliográfico de los libros y materiales educativos entregados como parte del Módulo de Biblioteca, el mismo que debe contener los siguientes datos:

- Número de inventario, correlativo desde cero, cero (00). Se asignará un número distinto a cada unidad bibliográfica, de manera que si hay varios ejemplares de un mismo título, cada uno tendrá un número de ingreso distinto pero consecutivo.

- Apellidos y nombres del autor
- Título de la obra
- Lugar de edición, editorial, año de edición.
- Procedencia: Ministerio de Educación.

- Fecha de registro.

Es conveniente estampar el sello de la Institución Educativa en la primera y penúltima página numerada de cada libro para su identificación como propiedad de la institución, en caso de extravío.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a) Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, respectivamente, resolverán los casos no previstos en la presente Directiva.

b) Cualquier observación sobre los Módulos de Biblioteca recibidos se registrará, según sea el caso, en la Guía de Remisión y/o Actas de Entrega.

c) Los Directores Regionales de Educación, Directores de Unidades de Gestión Educativa Local y Directores de Instituciones Educativas seleccionadas, dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la presente Directiva.

d) Las instancias de gestión administrativa comprendidas en la presente Directiva y los funcionarios responsables, tienen la obligación, **bajo responsabilidad**, de realizar permanentemente las acciones de supervisión, control concurrente y posteriores a los procesos de recepción y distribución de los materiales bibliográficos.

e) Las consultas relacionadas con el transporte, Guías de Remisión y PECOSAS, deberán dirigirlas a la COMPFE; y, lo relacionado con el Cuadro de Distribución y Actas de Entrega con la DINESST.

De requerirse una respuesta formal, ésta será solicitada según corresponda a:

DINESST

Van de Velde N° 160, San Borja Norte - Lima
Pabellón "B" Oficina 202 (2do. Piso)
Teléfono: 215-5800 anexos 1185 - 2015

COMPFE

Avda. Boulevard y Emilio Zola 470
San Borja Norte- Lima.
Teléfonos: 436-0455 - 437-1043.
San Borja, julio de 2005.

GUILLERMO MOLINARI PALOMINO
Director Nacional de Educación Secundaria y
Superior Tecnológica (e)

ANEXO 1

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS DE BIBLIOTECA - II ETAPA

(*) Ver Anexos y Diagrama, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" de la fecha.

PRODUCE

Aprueban formularios para procedimientos administrativos referidos a la autorización, ampliación, renovación y cancelación de la inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados

RESOLUCION MINISTERIAL N° 195-2005-PRODUCE

Lima, 4 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2005-PRODUCE, se creó el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados por el Ministerio de la Producción;

Que, los Organismos de Evaluación de la Conformidad, públicos o privados, que se inscriban en el indicado Registro, podrán, por encargo del Ministerio de la Producción, realizar actividades de evaluación de la conformidad de productos industriales manufactureros sometidos a reglamentos técnicos, actividades de fiscalización u otras actividades que determine el Ministerio en el ámbito de su competencia;

Que, es necesario uniformizar el procedimiento de autorización, renovación o ampliación de la misma, a efectos de brindar a los administrados las facilidades necesarias para acceder a dicho Registro, por lo que se ha considerado conveniente aprobar los formatos a través de los cuales los interesados realicen los procedimientos administrativos antes indicados;

Estando a lo opinado por la Dirección de Normas Técnicas y Control en su Informe N° 020-2005-PRODUCE/VMI-DNI-DNTC, del 23 de junio del 2005, y con el visado de la Dirección Nacional de Industrias y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su Reglamento, Decreto Supremo N° 002-2002-PRODUCE y su modificatoria, la Ley N° 23407, Ley General de Industrias, el Decreto Supremo N° 017-2005-PRODUCE y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los formularios para los procedimientos administrativos referidos a la autorización, ampliación, renovación y cancelación a solicitud de parte, de la inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados por el Ministerio de la Producción, los cuales se integran como Anexos N°s. 1, 2 y 3 a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID LEMOR BEZDIN
Ministro de la Producción

(*) Ver Formatos, publicados en el Diario Oficial “El Peruano” de la fecha.

Designan representante del Ministerio en el Consejo Directivo de CONAZEDE

RESOLUCION MINISTERIAL N° 196-2005-PRODUCE

Lima, 4 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28569, que otorga autonomía a los CETICOS, se constituyó la Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo - CONAZEDE como Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, encargado de supervisar los CETICOS y las Zonas Francas;

Que, de acuerdo con el Artículo 15 de la referida Ley, la estructura orgánica de la CONAZEDE incluye un Consejo Directivo presidido por un representante del Ministerio de

Comercio Exterior y Turismo e integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de la Producción;

Que, en consecuencia, es necesario designar al representante del Ministerio de Producción ante el Consejo Directivo de la CONAZEDE;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal i) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2002-PRODUCE y su modificatoria;

Con el visado del Viceministerio de Industria y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al doctor José Ezeta Carpio, como representante del Ministerio de la Producción en el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo - CONAZEDE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID LEMOR BEZDÍN
Ministro de la Producción

Designan funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Internet del Ministerio

RESOLUCION MINISTERIAL N° 197-2005-PRODUCE

Lima, 4 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2004-PRODUCE, de fecha 19 de julio de 2004, se designó al señor Adolfo Roquez Díaz, en su condición de Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet del Ministerio de la Producción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 155-2005-PRODUCE, del 17 de junio de 2005, se aceptó la renuncia presentada por el señor Adolfo Roquez Díaz, al cargo de Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística, procediendo a designarse al señor Héctor David Murayama Konishi en el mencionado cargo;

Que, en tal sentido, es necesario dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 273-2004-PRODUCE, siendo procedente designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet del Ministerio de la Producción;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo y modificatoria, la Ley N° 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27800 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en uso de las atribuciones conferidas por el literal i) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2002-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, la designación del señor Adolfo Roquez Díaz, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha al señor HECTOR DAVID MURAYAMA KONISHI, Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID LEMOR BEZDIN
Ministro de la Producción

Aprueban Convenio para realizar Reforzamiento Productivo Acuícola en la Zona Fronteriza y Acciones de Repoblamiento en recursos hídricos del departamento de Cajamarca

RESOLUCION MINISTERIAL N° 198-2005-PRODUCE

Lima, 4 de agosto de 2005

Visto el Oficio N° 826-2005-PRODUCE/DNA, del 29 de abril de 2005 de la Dirección Nacional de Acuicultura;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Ley N° 25977 - Ley General de Pesca, establece que es finalidad del Ministerio de Pesquería (hoy Ministerio de la Producción), promover el desarrollo sostenido de la actividad pesquera como fuente de alimentación, empleo e ingresos y de asegurar el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos;

Que la Ley N° 27460 - Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura considera entre sus objetivos, regular y promover la actividad acuícola en aguas marinas, aguas continentales o utilizando aguas salobres, disponiendo además medidas y beneficios en provecho de la acuicultura;

Que el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2004-2006 del Sector Producción, considera dentro de sus objetivos el desarrollo de la actividad de acuicultura; considerándola como importante alternativa para la provisión de alimentos para consumo humano y generadora de fuente de trabajo, en especial, en zonas de sierra;

Que la Dirección Regional de la Producción - Cajamarca viene sustentando la necesidad de ejecutar el mejoramiento y culminación de las actividades acuícolas que se desarrollan en la provincia fronteriza de San Ignacio en el departamento de Cajamarca, complementado con programas de asistencia técnica, capacitación y de promoción a la acuicultura, así como la realización de cultivos intensivos o extensivos de especies hidrobiológicas; ampliándose estas últimas hacia las provincias de Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Hualgayoc y San Miguel;

Que en dicho sentido, a través del Informe Técnico N° 030-2005-OGDPE-OP, de fecha 17 de mayo de 2005, la Oficina General de Desarrollo y Planeamiento Estratégico indica la disponibilidad presupuestal para financiar la referida actividad, recomendando la aprobación del respectivo Convenio;

En concordancia a lo establecido en la Ley N° 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y su modificatoria la Ley

Nº 27958, Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y Ley Nº 27779 - Ley de creación del Ministerio de la Producción;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Acuicultura, y con el visado de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, de Desarrollo y Planeamiento Estratégico, de Administración y del Viceministro de Pesquería;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional de Cajamarca, para realizar el Reforzamiento Productivo Acuícola en la Zona Fronteriza y Acciones de Repoblamiento en recursos hídricos del departamento de Cajamarca, por un monto total ascendente a Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100 000,00), a ejecutarse bajo la Modalidad de Encargo, por la Dirección Regional de la Producción - Cajamarca. Dicho Convenio forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorizar al Viceministro de Pesquería, para que en representación del Ministerio de la Producción, suscriba el Convenio Interinstitucional que se aprueba en el artículo precedente.

Artículo 3.- La Dirección Nacional de Acuicultura y las Oficinas Generales de Administración y de Desarrollo y Planeamiento Estratégico, quedan facultadas a adoptar las acciones que correspondan dentro de su competencia, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Convenio que se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Pliego 038: Ministerio de la Producción, Función 12: Pesca, Programa 044: Promoción de la Producción Pesquera, Subprograma 0117: Fomento de la Pesca, Actividad 1.00345: Normar, Promover y Desarrollar la Actividad Pesquera, Componente 3.01091: Promoción y Desarrollo, Meta 00002:01284 Promover la Acuicultura Continental de las Especies Hidrobiológicas, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Ejercicio Fiscal 2005; hasta por un monto de Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100 000,00).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID LEMOR BEZDIN
Ministro de la Producción

Aprueban Convenio para realizar innovación de la tecnología de producción de alevinos de peces tropicales para incentivar la acuicultura en la Región San Martín

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 199-2005-PRODUCE

Lima, 4 de agosto de 2005

Visto el Oficio Nº 1164-2005-PRODUCE/DNA, del 20 de junio de 2005 de la Dirección Nacional de Acuicultura;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Ley Nº 25977 - Ley General de Pesca, establece que es finalidad del Ministerio de Pesquería (hoy Ministerio de la Producción), promover el desarrollo sostenido de la actividad pesquera como fuente de alimentación, empleo e ingresos y de asegurar el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos;

Que la Ley Nº 27460 - Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura considera entre sus objetivos, regular y promover la actividad acuícola en aguas marinas, aguas continentales o

utilizando aguas salobres, disponiendo además medidas y beneficios en provecho de la acuicultura;

Que el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2004-2006 del Sector Producción, señala dentro de sus objetivos el desarrollo de la actividad de acuicultura; considerándola como importante alternativa para la provisión de alimentos para consumo humano y generadora de fuente de trabajo, en especial, en zonas de sierra;

Que la Dirección Regional de la Producción de San Martín viene sustentando la necesidad de ejecutar la actividad denominada "Innovación de la tecnología de producción de alevinos de peces tropicales para incentivar la acuicultura en la Región San Martín", a fin de lograr la producción masiva de alevinos de especies piscícolas tropicales, como Tilapia, Gamitana y Boquichico, incentivando el desarrollo de la actividad acuícola, logrando la plena utilización de las instalaciones piscícolas existentes en la Región y elevando el nivel de producción acuícola;

Que, a través del Informe Técnico N° 41-2005-OGDPE-OP, de fecha 4 de julio de 2005, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Desarrollo y Planeamiento Estratégico indica la disponibilidad presupuestal para financiar la referida actividad, recomendando la aprobación del respectivo Convenio;

En concordancia a lo establecido en la Ley N° 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y su modificatoria la Ley N° 27958, Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y Ley N° 27779 - Ley de creación del Ministerio de la Producción;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Acuicultura, y con el visado de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, de Desarrollo y Planeamiento Estratégico, de Administración y del Viceministro de Pesquería;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional de San Martín, para realizar la actividad denominada "Innovación de la tecnología de producción de alevinos de peces tropicales para incentivar la acuicultura en la Región San Martín", por un monto total ascendente a Sesenta mil trescientos cincuenta y nueve y 40/100 Nuevos Soles (S/. 60 359.40), a ejecutarse bajo la Modalidad de Encargo, por la Dirección Regional de la Producción de San Martín. Dicho Convenio forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorizar al Viceministro de Pesquería, para que en representación del Ministerio de la Producción, suscriba el Convenio Interinstitucional que se aprueba en el artículo precedente.

Artículo 3.- La Dirección Nacional de Acuicultura y las Oficinas Generales de Administración y de Desarrollo y Planeamiento Estratégico, quedan facultadas a adoptar las acciones que correspondan dentro de su competencia, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Convenio que se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Pliego 038: Ministerio de la Producción, Función 12: Pesca, Programa 044: Promoción de la Producción Pesquera, Subprograma 0117: Fomento de la Pesca, Actividad 1.00345: Normar, Promover y Desarrollar la Actividad Pesquera, Componente 3.01091: Promoción y Desarrollo, Meta 00002:01284 Promover la Acuicultura Continental de las Especies Hidrobiológicas, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Ejercicio Fiscal 2005; hasta por un monto de Sesenta mil trescientos cincuenta y nueve y 40/100 Nuevos Soles (S/. 60 359.40).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID LEMOR BEZDIN
Ministro de la Producción

Designan Directora Nacional de Acuicultura del Ministerio

RESOLUCION MINISTERIAL N° 200-2005-PRODUCE

Lima, 5 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2004-PRODUCE del 19 de agosto de 2004, se designó al señor Sergio Antonio Ramírez Jolly, como Director Nacional de Acuicultura del Ministerio de la Producción;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo conferido;

Que, en consecuencia, se debe dictar el acto de administración que acepte la renuncia acotada y designar al funcionario que desempeñe dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, modificado por la Ley N° 27779, y la Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Sergio Antonio Ramírez Jolly, en el cargo de Director Nacional de Acuicultura del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, a la señora Paola Cavero Cerrato, en el cargo de Directora Nacional de Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID LEMOR BEZDIN
Ministro de la Producción

Designan Director Nacional de la Dirección Nacional de Extracción y Procesamiento Pesquero del Ministerio

RESOLUCION MINISTERIAL N° 201-2005-PRODUCE

Lima, 5 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 052-2005-PRODUCE del 25 de febrero de 2005, se encargó las funciones de la Dirección Nacional de Extracción y Procesamiento Pesquero del Ministerio de la Producción al señor Fernando Ritcher Bendezú, Director Nacional de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción, con retención de su cargo, en tanto se proceda a la designación del titular;

Que, a la fecha se encuentra pendiente la designación del titular de la Dirección Nacional de Extracción y Procesamiento Pesquero del Ministerio de la Producción;

Que, en tal sentido resulta necesario dictar el acto de administración que designe al funcionario de desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, modificado por la Ley N° 27779, y la Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 052-2005-PRODUCE, del 25 de febrero de 2005, por la que se encargó al Sr. Fernando Ritcher Bendezú las funciones de la Dirección Nacional de Extracción y Procesamiento Pesquero del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha, al señor Jorge Vértiz Calderón en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Extracción y Procesamiento Pesquero del Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 030-2004-PRODUCE, del 24 de enero de 2003 por la que se designó al señor Jorge Vértiz Calderón como asesor II, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID LEMOR BEZDIN
Ministro de la Producción

MIMDES

Autorizan a procurador iniciar acciones legales contra presuntos responsables de la comisión de delito contra la fe pública

RESOLUCION MINISTERIAL N° 526-2005-MIMDES

Lima, 5 de agosto de 2005

Vistos, el Oficio N° 031-2005-MIMDES-PAR del Jefe del Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia - PAR, y el Oficio N° 336-2005-MIMDES-PAR/GA del Gerente de Administración del PAR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad de fecha 1 de enero de 2002, el Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia -PAR, contrató los servicios de la señora Martha Emilia del Busto Quiñones, para ocupar la plaza N° 040 - Gerente de la Gerencia Central de Emergencia, del Cuadro de Asignación de Personal - CAP, y asimismo por Resolución Jefatural N° 01-2002-PROMUDEH-PAR/J de fecha 3 de enero de 2002, fue designada como Gerente de Emergencia del PAR a partir del 1 de enero de 2002;

Que, la señora Martha Emilia del Busto Quiñones en su condición de funcionaria del PAR, emitió la Declaración Jurada de fecha 9 de enero de 2002, señalando no percibir pensión de la Ley N° 20530 - Ley del Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990; asimismo, mediante las Declaraciones Juradas de fechas 18 de febrero de 2003 y 2 de febrero de 2004, respectivamente, declaró si estar percibiendo pensión de la Ley N° 20530 por Función Educativa;

Que, el Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, del Ministerio de Educación, mediante Constancia de fecha 2 de julio de 2004, informó que la señora Martha Emilia del Busto Quiñones, es pensionista por Función Administrativa, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-1991 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, por haber cesado con el cargo de Directora General del Instituto Nacional de Teleducación (INTE);

Que, por lo expuesto se desprende que la señora Martha Emilia del Busto Quiñones emitió tres (3) Declaraciones Juradas alterando intencionalmente la verdad sobre la pensión por función administrativa que percibía por la Ley N° 20530, lo cual evidencia existencia de indicios razonables de la presunta comisión del Delito contra la Fe Pública, en la modalidad de Falsedad Genérica, tipificado en el artículo 438 del Código Penal;

Que, en consecuencia es necesario autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, para que en representación de los intereses del Estado, inicie e impulse las acciones judiciales que correspondan contra la persona señalada en el considerando precedente y contra los que resulten responsables;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MIMDES, contenida en el Informe N° 1186-2005-MIMDES/OGAJ;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, y el Decreto Ley N° 17537 - Ley de Representación y Defensa del Estado en asuntos judiciales, modificado por el Decreto Ley N° 17667;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, para que en representación y defensa de los intereses del Estado inicie e impulse las acciones judiciales que correspondan contra la señora Martha Emilia del Busto Quiñones y contra los que resulten responsables, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución, así como los antecedentes del caso, al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan viaje de funcionarios a Brasil para participar en la VIII Reunión de Auditoría Interna de Banca Central, organizada por el CEMLA

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 062-2005

Lima, 2 de agosto de 2005

CONSIDERANDO QUE:

El Banco Central de Reserva del Perú tiene la responsabilidad de establecer, mantener y fortalecer una adecuada organización y estructura de su Órgano de Control Institucional, acorde con la misión que la Ley le confiere;

Para el cumplimiento del anterior considerando el Órgano de Control Institucional tiene como misión promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad;

La misión del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) consiste en promover el mejor conocimiento de cuestiones monetarias y financieras de Bancos Centrales en la región mediante tareas de capacitación, difusión e investigación;

En tal sentido, se considera conveniente la participación de la entidad en la VIII Reunión de Auditoría Interna de Banca Central, organizada por el CEMLA, que se realizará del 24 al 26 de agosto en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, para lo cual han cursado la invitación a este Banco Central;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 2 de junio de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en misión de servicio de los señores Oscar Solís de la Rosa y Juan Villanueva Chang, Gerente y Subgerente de la Oficina de Auditoría Interna, a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 23 al 26 de agosto, y al pago de los gastos, a fin de intervenir en la reunión indicada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El gasto total por la participación de ambos funcionarios será como sigue:

Pasajes	US\$	1563,67
Viáticos	US\$	1600,00
Tarifa única de uso de aeropuerto:	US\$	56,48

TOTAL	US\$	3220,15

Artículo 3.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

OSCAR DANCOURT MASÍAS
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

SBS

Autorizan a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura (CMAC PIURA SAC) la conversión en Agencia de Oficina Especial ubicada en el distrito de La Peca, provincia de Bagua

RESOLUCION SBS N° 1103-2005

Lima, 26 de julio de 2005

EL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE BANCA Y MICROFINANZAS

VISTA:

La solicitud presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura (CMAC PIURA SAC) para que se le autorice la conversión en agencia de su Oficina Especial ubicada en el Jr. Comercio N° 544, del distrito de La Peca, provincia de Bagua, departamento de Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa recurrente ha cumplido con presentar la documentación pertinente que justifica lo solicitado;

Estando a lo informado por el Departamento de Evaluación Microfinanciera "B" mediante Informe N° 081-2005-DEMB; y,

De conformidad con el procedimiento N° 13 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la SBS, aprobado mediante Resolución SBS N° 131-2002 del 11-2-2002; la Circular que reglamenta la Conversión de Oficinas, Circular N° CM-334-2005, el artículo 41 y Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27444 y en virtud de la facultad delegada por Resolución SBS N° 003-98 del 7 de enero de 1998;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura (CMAC PIURA SAC), la conversión en Agencia de su Oficina Especial ubicada en el Jr. Comercio N° 544, del distrito de La Peca, provincia de Bagua, departamento de Amazonas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO LUIS GRADOS SMITH
Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas

Exoneran de proceso de selección la adquisición de licencias informáticas del software de auditoría Team Mate

RESOLUCION SBS N° 1149-2005

San Isidro, 4 de agosto de 2005.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES:

VISTO:

Los Informes Técnicos N°s. 002 y 003-2005-PSI emitidos por el Comité de Plataforma de Supervisión; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2005-PSI, el Comité de Plataforma de Supervisión señala que se han identificado dos sistemas de auditoría en el mercado local, uno denominado Team Mate de Price WaterhouseCoopers S.C.R.L. y el otro denominado Auto Audit de Paisley Consulting, que no cuenta con un representante en el Perú, en la actualidad;

Que, el Comité de Plataforma de Supervisión concluye en su Informe Técnico antes mencionado que el software Auto Audit no satisface los requerimientos esperados por las áreas usuarias, debido a que no abarca los procesos de planificación de visitas y de seguimiento de observaciones, por lo que su adquisición exigiría cambios importantes de todas las áreas de supervisión, sentido en el cual, se concluye que en el mercado local sólo existe un producto que satisface los requerimientos de las áreas usuarias, el mismo que es ofrecido únicamente por un solo proveedor, Price WaterhouseCoopers S.C.R.L.;

Que el Comité de Plataforma de Supervisión mediante Informe N° 003-2005-PSI, amplía el informe descrito en el considerando que antecede, haciendo clara precisión respecto de los requisitos funcionales y técnicos que cumple el software denominado Team Mate y que hacen que dicho bien no tenga un sustituto en el mercado nacional, haciendo que su comparación sea inviable con otro software existente, el cual no cumple con las características requeridas, ni con los requerimientos técnicos establecidos por las áreas usuarias, a efectos que pueda ser implementado en la Institución;

Que, el Departamento Legal mediante Informe N° 470-2005-LEG señala que en mérito a los antecedentes descritos, la adquisición que se propone se enmarca en lo dispuesto en el literal e) del artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que establece que las adquisiciones de bienes y las contrataciones de servicios que no admiten sustitutos y existe un proveedor único, se encuentran exoneradas de los procesos de selección de Licitación, Concurso Público o Adjudicación Directa que le correspondan en función a su cuantía;

Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM establece que en los casos en que no existan bienes o servicios sustitutos a los requeridos por el área usuaria y siempre que exista un solo proveedor, la Entidad podrá contratar éstos directamente. Establece además que se considerará que existe proveedor único en los supuestos que por razones técnicas o relacionadas con la protección de derechos, tales como patentes y derechos de autor, se haya establecido la exclusividad de un proveedor;

Que, de acuerdo a lo expuesto, para optar por la figura de exoneración por la causal de adquisición de bien que no admite sustitutos, se debe cumplir con los siguientes requisitos: que dentro del territorio de la República no exista otro bien que se ajuste a los requerimientos previamente establecidos por la Entidad y que sólo pueda ser proveído por un solo proveedor, dentro del territorio nacional, además de considerarse que en función de lo dispuesto por las normas existe un único proveedor cuando por razones técnicas o relacionadas con la protección de derechos de autor o patentes, se haya establecido la exclusividad de un proveedor;

Que, en mérito a lo expuesto por el Comité de Plataforma de Supervisión en sus Informes N°s. 002 y 003-2005-PSI respectivamente, en los cuales se concluye que en el mercado local sólo existe una herramienta denominada Team Mate que cubre los requisitos funcionales y técnicos establecidos por las áreas usuarias del servicio y que este bien es comercializado exclusivamente en el Perú por la empresa Price WaterhouseCoopers S.C.R.L., conforme es de apreciarse de la Carta de fecha 30 de marzo de 2005, se habría configurado la causal de exoneración bajo comentario;

Cabe mencionar en este extremo, que la exoneración, concebida como una excepción al principio que precisa que toda adquisición que realice una Entidad del Estado debe efectuarse a través de un proceso de selección, busca evitar la realización de un proceso de selección de manera innecesaria, toda vez que por tratarse de la adquisición de un bien que no admite sustituto, su convocatoria carece de sentido debido a que en el mercado local sólo existe un proveedor que por razones técnicas o de licenciamiento está en capacidad de ofertar el producto que se ajusta al requerimiento de la Entidad;

Que, el artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, prevé que las adquisiciones o contrataciones derivadas de una exoneración se realizarán mediante acciones inmediatas y se aprobarán mediante una Resolución de Titular del Pliego de la Entidad, en nuestro caso del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, previo Informe Técnico y Legal sustentatorio, que será publicada en el Diario Oficial El Peruano y remitida a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado bajo responsabilidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702 -; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la exoneración del proceso de Adjudicación Directa Pública que le corresponde en función a su cuantía para la adquisición de las licencias informáticas del software de auditoría Team Mate provistas por la empresa PRICE WATER HOUSECOOPERS

S.C.R.L., para la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, cuyo valor total asciende a la suma de US\$ 195 160,00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Sesenta y 00/100 Dólares Americanos), incluidos todo concepto, gasto y tributo.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Superintendencia Adjunta de Administración General a adquirir el mencionado bien mediante acciones directas con cargo a los recursos propios de la Institución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Superintendencia Adjunta de Administración General remita copia de la presente Resolución y del Informe Técnico y Legal que sustenta esta exoneración a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ MARTHANS LEÓN
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Nombran Liquidador de la Mutual de Vivienda Panamericana en Liquidación

RESOLUCION SBS N° 1150-2005

Lima, 4 de agosto de 2005

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBS N° 959-2003 de fecha 27 de junio de 2003, se designó al señor Heythel Fernando Fiorentini Lagos como representante del Superintendente de Banca y Seguros en la liquidación de la Mutual de Vivienda Panamericana en Liquidación;

Que, esta Superintendencia ha determinado dejar sin efecto el nombramiento del señor Heythel Fernando Fiorentini Lagos como representante de la Mutual de Vivienda Panamericana en Liquidación;

Que, teniendo en cuenta que la Mutual de Vivienda Panamericana en Liquidación aún cuenta con activos, pasivos y contingencias que afrontar por demandas judiciales por pagos de beneficios sociales, resulta necesario nombrar a un nuevo liquidador a fin que prosiga su correspondiente proceso liquidatorio;

Estando a lo opinado por las Superintendencias Adjuntas de Banca y Microfinanzas y Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades que le confiere la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros N° 26702;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución SBS N° 959-2003 en la parte que designa como Liquidador al señor Heythel Fernando Fiorentini Lagos en la Mutual de Vivienda Panamericana en Liquidación, revocándosele todos aquellos poderes conferidos en el Artículo Segundo de dicha Resolución; así como de los contemplados en la Resolución SBS N° 455-99 de fecha 25 de mayo de 1999.

Artículo Segundo.- Nombrar a partir de la fecha al señor Rafael Teodoro Vera Rabines con DNI N° 29687855 como Liquidador de la Mutual de Vivienda Panamericana en Liquidación, para cuyo cumplimiento, es de responsabilidad:

a) Liquidar los negocios de la empresa en liquidación, realizar y suscribir todos los actos y contratos, así como efectuar los gastos que a su juicio sean necesarios para la culminación del proceso liquidatorio.

b) Suscribir en representación de la empresa en liquidación todos los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar contratos de compraventa, arrendamiento de muebles, inmuebles o cualquier otro bien de la citada empresa.

c) Pagar de los fondos de la empresa en liquidación todos los gastos del proceso liquidatorio.

d) Supervisar la contabilidad y caja, cuidando que los fondos, recursos materiales y humanos se utilicen adecuadamente.

e) Disponer la venta directa de los bienes muebles, inmuebles, acreencias, derechos, valores y acciones de propiedad de la empresa, siempre que el valor de los mismos no exceda de veinticinco (25) Unidades Impositivas Tributarias. La venta de los bienes cuyo valor excede el monto referencial, deberá llevarse a cabo por subasta pública.

f) Suscribir los Balances y los Estados Financieros, así como toda la documentación que se presente a esta Superintendencia, para su aprobación.

g) Ordenar los pagos a los acreedores conforme a la prelación establecida.

h) Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros, sean a plazo o no, obtener certificados y realizar todo otro tipo de depósitos e imposiciones; sobre las cuentas corrientes, de ahorros y de plazo; girar cheques sobre los saldos acreedores; emitir los documentos que fueren requeridos para realizar depósitos y/o retiros; abrir, desdoblarse y cancelar los certificados a plazo, cobrarlos, endosarlos, y retirarlos; y en general, efectuar toda clase de operaciones que conlleven al cumplimiento del objeto de la liquidación.

i) En tanto no exista una posibilidad de venta de los bienes, éstos podrán ser objeto de arrendamiento, suscribiendo para tales efectos los documentos e instrumentos públicos o privados que sean necesarios; cuidando que no se afecte el objeto de la liquidación.

j) Iniciar procesos judiciales y continuar con los iniciados por la empresa en contra de terceros.

k) Mantener los recursos líquidos de la liquidación en empresas de operaciones múltiples clasificadas en las categorías "A" o "B", según la norma vigente sobre la materia.

l) Usar el sello de la empresa; expedir y retirar la correspondencia, cualquiera sea su naturaleza.

m) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que considere pertinentes para el desarrollo de sus labores y el mejor cumplimiento de las acciones que le han sido encomendadas. A tal fin, el liquidador encargado de administrar el proceso liquidatorio de la empresa, cuenta con todos los poderes necesarios para cumplir las funciones que les corresponden por el solo hecho de firmar los contratos correspondientes. Cuenta con todas las facultades generales y especiales para litigar, contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, gozando estos poderes de las prerrogativas señaladas en el artículo 368 de la Ley General. Adicionalmente, podrá delegar facultades para el mejor desarrollo de sus actividades.

n) Las demás acciones necesarias para realizar su labor de administración de la liquidación, así como las que la Superintendencia autorice.

La descripción de las facultades tiene un carácter enunciativo y no limitativo, siendo extensivas a todos los actos que se requieran para ejecutarlas eficazmente. La persona encargada del proceso liquidatorio mencionado en el artículo primero de la presente Resolución, deberá observar lo dispuesto por el Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 455-99 de fecha 25 de mayo de 1999, así como en sus disposiciones modificatorias y complementarias.

Artículo Tercero.- Encargar a la Superintendencia Adjunta de Administración General los trámites pertinentes ante los Registros Públicos, a fin de inscribir la presente Resolución: así como la suscripción del contrato de locación de servicios con el nuevo liquidador de la Mutual de Vivienda Panamericana en Liquidación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcríbese a Registros Públicos para su correspondiente inscripción.

JUAN JOSÉ MARTHANS LEÓN
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones